

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGIA



**“INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN LA CIUDAD DE AREQUIPA - 2018”**

Tesis presentada por la bachiller:

Vilma Martha Quispe Cornejo

Para optar el Título Profesional de

Licenciada en Antropología

AREQUIPA – PERÚ

2019

DEDICATORIA

Dedico esta Tesis a mis padres Valentín y Hermenegilda que siempre me apoyaron incondicionalmente en la parte moral en cada etapa de mi vida, para llegar a ser profesional.

A mis hermanos y amigos por el apoyo que siempre me brindaron en el trascurso de mi carrera Universitaria.

VILMA MARTHA QUISPE CORNEJO

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
INTRODUCCIÓN	vi

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	1
1.2.- ASPECTOS GEOGRAFICOS	3
1.3.- POBLACION.....	4
1.4.- CLIMA E HIDROGRAFIA.....	4
1.5.- FLORA Y FAUNA.....	5
1.6.- EDUCACIÓN	6
1.7.- Actividades Económicas y Recursos Naturales de Arequipa	7

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.- ¿QUE ES ANTROPOLOGIA?.....	9
2.2.- LA DISCAPACIDAD	12
2.3.- DEFINICION DE DISCAPACIDAD SEGÚN LA OMS	13
2.4.- LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDADES	14
2.5.- CONCEPTO DE CULTURA FRENTE A LA DISCAPACIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA ANTROPOLOGICO	16
2.6.- RELACIÓN ENTRE DISCAPACIDAD Y POBREZA.	34
2.7.- RELATIVISMO CULTURAL	36
2.8.- EL RETO DE LA COMPARACION	37
2.9.- EL MODELO DE PRESCINDENCIA.....	38

2.10.- CALIDAD DE VIDA, RELACIONES PERSONALES Y DISCAPACIDAD INTELLECTUAL; APROXIMACION TEORICA DESDE LA PRACTICA	46
2.11.- LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	50
2.14.- LEY QUE FACILITA SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	85
2.15.- LA FAMILIA DEL DISCAPACITADO	87
2.16.- CONFLICTOS FAMILIARES EN FAMILIAS CON UN MIEMBRO CON DISCAPACIDAD	89
2.17.- EL DERECHO A LA EDUCACION SUPERIOR EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	95

CAPÍTULO III

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1-JUSTIFICACION	109
3.2.-OBJETIVO GENERAL.....	110
3.3- OBJETIVOS ESPECIFICOS	110
3.4.- HIPÓTESIS	110
3.5.-DESARROLLO METODOLOGICO.....	111
3.6.- INTERPRETACION DE LA INVESTIGACION	111

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Lugar de procedencia.....	112
Cuadro N° 2 Ocupación.....	114
Cuadro N° 3 Sexo.....	116
Cuadro N° 4 Grado de instrucción.....	118
Cuadro N° 5 ¿Qué medio de transporte utiliza para llegar a su lugar de estudios o su trabajo?.....	120
Cuadro N° 6 ¿Le es fácil encontrar trabajo?.....	122
Cuadro N° 7 ¿Qué actividades laborales realiza?.....	124
Cuadro N° 8 ¿Se sintió discriminado alguna vez?.....	126
Cuadro N° 9 ¿Cuál es su ingreso económico?.....	128
Cuadro N° 10 ¿Tiene ayuda de algunos de sus familiares económicamente?.....	129
Cuadro N° 11 ¿Piensa que existe igualdad entre Ud. y su grupo de trabajo?.....	131
Cuadro N° 12 ¿Sufre de violencia por parte de familiares o amigos?.....	132
Cuadro N° 13 ¿Ud. podría desarrollar las actividades que ofrecen las empresas?.....	134
Cuadro N° 14 ¿Qué tipo de capacitación le gustaría que le brinden?.....	136
Cuadro N° 15 ¿Qué necesita para que Ud. tenga calidad de vida?.....	138

INTRODUCCIÓN

La tesis titulada “INCLUSION SOCIAL Y CULTURAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE AREQUIPA -2018” es un tema importante para la sociedad ya que desde sus comienzos esta condición se tomaba como un lastre para el grupo, en el caso de tenerse que trasladar, lo dejaban morir, si se les dejaba vivos, se les aislaba, en la actualidad después de ir conociendo acerca de estas discapacidades se está tratando de mejorarles su calidad de vida.

Cada cultura tiene una manera diferente de tratar a sus minusválidos, unos gobiernos invierten en la educación, viviendas especiales, calles con características personales para su desplazamiento y otras medidas que hacen que estos grupos puedan ser útiles a la sociedad sin sentirse aislados, sino como parte ella, esto de acuerdo a la clase de discapacidad que presente.

En el Perú ha sido necesario crear leyes para protegerlos, sin embargo, aun así no se ha podido cumplir con este grupo vulnerable, por la falta de una educación adecuada que es la base para que ellos se puedan desenvolver en alguna labor, trabajando con un sueldo equitativo, con horario adecuado y lograr un nombramiento en la plaza lograda, sin que sea rotado, bajado de nivel y luego despedirlo.

El discapacitado al sentirse útil, su autoestima se eleva y su condición humana se ve realizada, lamentablemente los prejuicios frente a ellos nos hace verlos como personas que no pueden cumplir con tareas que se les asigna, no obstante también la familia cumple un rol básico dándole apoyo, amor, respeto, igualdad, ganas de vivir y que pueda decidir, esto hará que al insertarse a una labor sienta ánimos de trabajar, si se les protege demasiado y

no se les deja desarrollarse se creara un vínculo de odio y resentimiento contra su cuidador principalmente.

Desafortunadamente el trabajo que se ofrece a los discapacitados, no cubre por lo menos con la mitad de ellos, es indispensable que las empresas asuman la empleabilidad con la plena convicción que cumplirán con ella.

Finalmente diremos que para que esto se lleve a cabo con resultados positivos, es la familia en su rol de ente vinculador hacia la sociedad, el Estado que en su afán de hacer cumplir las leyes ya dispuestas debe proporcionar los recursos necesarios para su pleno desplazamiento, las instituciones educativas brindar educación y estimulación especial, en relación con la familia para que el discapacitado acceda a una labor y las empresas ofrecer dichas vacantes, para que ellos no se vean discriminados por la sociedad sino por el contrario ser parte de ella.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Su nombre proviene del quechua "Ari-que pay", que significa "Sí, quedaos". Arequipa se ubica en el punto donde se dividen el área andina central y el centro-sur andino, de modo que se incorporan a esta área los valles que están al sur del Río Sihuas. La separación se hizo más ostensible en la Época del Imperio Wari, que ocupó los valles del norte, hasta el Sihuas.

La época de mayor apogeo se identifica con la Cultura Churajón, que tiene una extensa ocupación de los valles de Arequipa, con poblados muy densos y grandes proyectos agrícolas que se expresan en obras de riego, andenerías y valles plenamente dominados. En Arequipa hay sitios importantes como Casapatac, Sabandía o Churajón, que indican una densa población.

En los valles del norte se desarrolló, en la misma época que Churajón, la Cultura Chuquibamba, con extensiones en las provincias sureñas de Ayacucho y con

contactos con el Cusco. Los asentamientos de esta cultura, generalmente identificada con los Collaguas, son especialmente notables en el Valle del Colca.

Por Arequipa, los Incas descendieron a la región Yunga en busca de nuevas conquistas. En las faldas del Volcán Misti los conquistadores españoles encabezados por Manuel de Carbajal fundaron la Ciudad de Arequipa. En la Época Republicana ocurrieron aquí memorables revoluciones como las de Ramón Castilla, Mariano Prado, Nicolás de Piérola, Sánchez Cerro y otras por los que han sido llamados "caudillos colectivos".

Arequipa se ha convertido en el centro del complejo económico del sur del Perú y es uno de los departamentos productores de leche más importantes del País.

Arequipa, o "La Ciudad Blanca", capital de departamento, por el predominio en sus construcciones de la piedra sillar, ofrece al turista grandes muestras de su variada arquitectura, como templos, conventos, monasterios y el famosísimo Convento de Santa Catalina que data de 1580, así como gran cantidad de casonas señoriales.

Su campiña es de gran belleza, igual que los pueblos aledaños como Cayma, Carmen Alto, Yanahuara y Characato, donde existe un observatorio. Tiene como fondo al imponente y bello cono volcánico del Misti.

Además, podemos encontrar hermosos balnearios como Mejía, Mollendo y Camaná, y baños termos medicinales como Yura, Socosani y Jesús.

El Cañón del Colca, ubicado en la Provincia de Caylloma, tiene más de 100 km de largo, y su profundización se inicia varios kilómetros después de Chivay, llegando al punto más profundo a 3400 mts. Se le considera el más profundo del mundo. La zona

del Colca es muy apropiada para la práctica del turismo de aventura (canotaje, kayak, trekking).

La Reserva de Aguada Blanca es una de las principales reservas para la reproducción de la vicuña, esbelto camélido americano que posee el pelo más fino para tejidos de gran calidad.

1.2.- ASPECTOS GEOGRAFICOS

El departamento de Arequipa está ubicado en el sur del país, con las siguientes coordenadas geográficas: 70°48'15" a 70°05'52" de latitud oeste y 14°36'06" a 17°17'54" de latitud sur; limita con los departamentos de Ica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno y Moquegua, en una longitud de 1 071 kms. Por sus linderos nor-este y sur, por el oeste presenta un extenso litoral al Océano Pacífico de 528 kms., representando el 18,1 por ciento de la longitud de la costa peruana.

Arequipa está conformada por 8 provincias: Arequipa, Camaná, Caravelí, Caylloma, Condesuyos, Islay y La Unión, que cuentan con 109 distritos; tiene una superficie de 63 345 km², representando el 4,9 por ciento de territorio nacional, con una densidad poblacional de 19,2 habitantes por km²; su geografía es accidentada siendo la actividad volcánica un factor importante en la configuración de su territorio que es atravesado de norte a sur por las derivaciones de la Cordillera Occidental de los Andes.

1.3.- POBLACIÓN

Según información proyectada por el INEI al 2011, el número de habitantes en el departamento es de 1 231 553, conformando el 4,1 por ciento de la población nacional.

En el período intercensal 1993-2007 (14 años) la población del departamento se incrementó en 235 mil 497 habitantes, equivalente a 16 mil 821 habitantes por año; es decir, tuvo un incremento de 25,7 por ciento respecto a la población de 1993, que fue de 916 mil 806 habitantes.

Dentro del departamento se observa un acentuado proceso de crecimiento urbano, el 90,6 por ciento de la población vive en el área urbana y 9,4 por ciento en la rural; según sexo, está distribuida de forma casi equitativa: 50,8 por ciento mujeres y 49,2 por ciento hombres.

De acuerdo a la distribución por grupo de edad, el mayor número de personas tienen edades que oscilan entre los 15 y 64 años de edad que representan el 66,2 por ciento, siguiendo el grupo de 0-14 años con el 26,4 por ciento, mientras que los de 65 y más años conforman el 7,4 por ciento.

1.4.- CLIMA E HIDROGRAFIA

Por su ubicación, topografía variada y diferentes altitudes, su clima es variado; cálido en la costa con temperaturas entre 12°C a 29°C, con lloviznas menudas que fluctúan de 0 a 50 mm, el viento dominante es el alisio; en la sierra el clima es seco y varía según la altitud desde cálido templado hasta frío intenso, con una temperatura promedio de 14°C y con precipitaciones pluviales estacionarias que van de 100 a 700 mm al año, entre los meses de octubre a marzo.

Todos los ríos que conforman el sistema hidrográfico de Arequipa se originan entre las cumbres cordilleranas, de donde se desplazan por pronunciadas pendientes y laderas al oeste de la cordillera occidental, formando fértiles valles y profundos cañones, para desembocar en el Océano Pacífico.

Ocho son los principales ríos, entre ellos 3 cuentan con infraestructura de regulación para el desarrollo de la actividad agrícola:

a) Río Yauca, nace en el departamento de Ayacucho, provincia de Parinacochas, y cuenta con la represa de Ancascocha.

b) Río Camaná, denominado también Majes o Colca, es uno de los más largos de la costa peruana, sus nacientes se encuentran al sur este de la provincia de Caylloma; en su recorrido irriga valles intensamente cultivados y con estas aguas se abastece la represa de Condoroma que riega las pampas de la Irrigación Majes.

c) Río Quilca, formado por los ríos Siguan y Vítor, que luego divide su cuenca en dos grandes sectores, el que recorre el río bastante encajonado y el otro extremo que corresponde al río Vítor, llamado también río Chili, con cuyas aguas se abastecen las represas de El Frayle, El Pañe, Aguada Blanca y Pillones, el más importante, no sólo por el área agrícola atendida sino por los diversos usos que genera para consumo humano, minero, energético e industrial.

1.5.- FLORA Y FAUNA

La flora del desierto está caracterizada por plantas silvestres como los cactus y de formas esporádicas algunas de tipo de arbusto. La flora asociada a los cultivos, ubicados principalmente en los linderos de los terrenos de cultivos, son arbustos, como el molle, eucalipto, vilco, yara, hierba santa, etc. y plantas asociadas a los

cultivos; paico, pasto, malva, ortiga, nabo silvestre, mataconejo, trebol, tomatillo, texao, gallitina, tiquel tiquel, entre otros.

La fauna silvestre en la zona es pobre, tanto en diversidad como en densidad poblacional, indican que estarían habitando en las estribaciones del “Batolito de la Caldera” y en la zona agrícola entre ellos tenemos la presencia de animales salvajes como son: lagartijas, culebra, gavilán, tortolita, tanquita, paloma, zorzal-chihuan, vizcacha, zorro de costa, ratón de campo, murciélago, rata de campo y cuy silvestre. Y entre los acuáticos sapos, rana.

1.6.- EDUCACIÓN

En el 2011 Arequipa tuvo un total de 339396 estudiantes matriculados en distintos niveles educativos. De este total, 81%, es decir, 276042 estudiantes, cursaron sus estudios en Arequipa Metropolitana. A nivel departamental, 194726 estudiantes asistieron a instituciones educativas públicas y 146018 a instituciones privadas.

Es importante ver estas cifras en mayor detalle y relacionarlas con las estadísticas del último año censal 2007. La matrícula en educación inicial creció de 37742 en el 2007 a 46030 alumnos en el 2011, pero la educación primaria mostró una baja de 135130 a 129663 matriculados. La educación secundaria también registró un descenso de 109271 a 108395 alumnos. En cambio, la educación superior creció de 69337 a 70654 estudiantes matriculados y como parte de ella, la educación universitaria creció de 45610 a 47480 estudiantes inscritos.

A pesar de ser uno de los departamentos más productivos del país ya que es el segundo con mayor PBI, es preocupante el lento crecimiento de la población estudiantil, sobre todo en el nivel universitario y técnico productivo. A futuro esto

generará una falta de mano de obra calificada que impacte de forma directa en la economía local.

Mientras tanto, hay un importante aumento de instituciones educativas, cuyo total (incluyendo públicas y privadas) creció de 3986 en el 2008 a 4111 en el 2011. También ha crecido el número de docentes de todos los niveles y especialidades de un total de 21689 en el 2007 a 24431 en el 2011.

La infraestructura educativa creció entre los años 2007 y 2011, también el número de docentes, pero hay un preocupante descenso de la escolaridad en las provincias con mayor población rural.

El gasto público en educación primaria requiere aumentarse y el de secundaria fortalecerse, tomando en consideración las dificultades de escolaridad en las provincias económicamente menos desarrolladas.

1.7.- Actividades Económicas y Recursos Naturales de Arequipa

AGRICULTURA:

La agricultura de Arequipa es muy desarrollada. Sus tierras son muy productivas principalmente en el valle del río Chili, pero su agricultura se centra en la sierra.

A nivel nacional el departamento de Arequipa es el primero en la producción de cebolla y tercero en arroz, trigo, frijol y otros productos.

El potencial hídrico de los ríos que desembocan en el océano pacífico es aprovechado para las irrigaciones en zonas áridas.

GANADERÍA:

Esta actividad se desarrolla intensivamente en la costa, aprovechando los pastos cultivados y alimentos balanceados. Esto es básicamente para la producción de leche.

La ganadería en la región andina no está adecuadamente asesorada. El ganado vacuno que se cría es aprovechado mediante su carne.

En las punas de Arequipa se crían las alpacas (producción de lana), llamas, ovinos, caprinos, porcinos y equinos.

PESCA

La pesca se desarrolla en el mar de Grau. Aquí predomina la pesca artesanal. Casi la totalidad de extracción es destinada a la fabricación de harina de pescado y aceite de pescado. Puertos importantes: Mollendo, Matarani, Chala, Quilca.

MINERÍA

La minería en Arequipa se desarrolla en dos maneras.

- La minería a cargo del estado.
- Las empresas privadas transnacionales.

La gran parte de la producción minera se exporta y el resto de producción es de uso nacional. Centros Mineros: Proyecto Cerro Verde (cobre), Ocoña (oro), Acari (hierro), Chapi (cobre) y otros como Orcopampa, Arcata, Caylloma, Laguna de Salinas.

INDUSTRIA:

Arequipa es el segundo departamento más industrializado del Perú.

La industria está orientada a la producción de:

Alimentos: Leche, galletas, quesos, embutidos, caramelos, chocolates.

Bebidas: Cerveza, aguas minerales, licores, anisado.

Curtiembres: Calzado, carteras, prendas de vestir, artesanías.

Textiles: Tejidos en lana.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO.

2.1- ¿QUE ES ANTROPOLOGIA?

En un principio, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, la antropología se encargaba de los aspectos somáticos y biológicos del hombre ancestral. Y no es sino hasta 1950 con Levi-Strauss cuando esta disciplina incorpora como objeto de estudio al ser humano a través de la ciencia integra.

La principal diferencia entre la concepción entre una y otra está en que anteriormente la antropología estaba más preocupada en sus estudios por los pueblos primitivos de una época estacionaria. Mientras que la concepción más moderna amplía su concepto preocupándose también por la diversidad de las culturas humanas de nuestras épocas.

De esta manera, podemos decir que la antropología moderna es una disciplina que busca comprender al hombre integrando conocimientos tanto de las ciencias naturales como de las ciencias sociales. La forma de estudiar al hombre es a través de su entorno social y cultural, no puede ni se le hace posible estudiar al hombre de manera individual. Es por esta razón que sus límites de estudios muchas veces se pierden en los límites de otras disciplinas como el de la sociología o la etnología.

De manera resumida, no lo pudo expresar mejor Augé y Colleyn (2005) con tan solo una pregunta se puede definir lo que busca la antropología “¿De qué modo, en un lugar determinado, conciben unos y otros la relación entre unos y otros?” La respuesta a esta pregunta, eso es la antropología. El modo puede variar de acuerdo a los intereses del investigador, puede enfocarse en un grupo social religioso o en el conjunto de personas de un equipo empresarial. El lugar tampoco es una limitante, puede darse en cualquier lugar del planeta y en cualquier espacio del tiempo.

Esta amplitud del campo de estudio de la antropología, también la hace ser una disciplina compleja por lo que para abarcarla se ha hecho conveniente fraccionarla, sin olvidar su integralidad, en disciplinas más específicas como: la antropología filosófica, antropología biológica, antropología social y cultural, antropología forense, antropología urbana, entre otras.

TIPOS DE ANTROPOLOGÍA

Una breve descripción de los enfoques de los distintos tipos de antropología puede aclarar aún mucho más el aporte de la disciplina en nuestra sociedad; así, por ejemplo:

- La Antropología Filosófica: es sin duda uno de los campos más complejos no solo de estudiar sino también de definir; ya que, trata de construir conceptos controversiales como, por ejemplo, hasta qué punto la homogeneidad de una sociedad puede ser exagerada; hasta conceptos más complejos y suspicaces propios de su campo disciplinario como ¿de qué manera se puede hacer filosofía?
- La Antropología Biológica: también llamada antropología física se preocupa por la evolución biológica del hombre y sus características adaptativas al medio; esta

disciplina se ocupa tanto de la evolución anatómica de los seres humanos como la evolución de las relaciones del hombre con los otros y con su entorno.

- La Antropología Social y Cultural: se enfoca en el comportamiento humano encuadrado en el estructuralismo que siempre está presente en los comportamientos de una sociedad en una época determinada y en la que la cultura surge como un elemento explicativo tras ese comportamiento de la sociedad. Crea conocimiento del ser humano a partir de sus pensamientos, sentimientos y actuación y tiene como premisa, la necesidad del hombre de tener ciertas creencias por un tiempo determinado para que exista la sociabilidad, aunque luego resulten falsas esas creencias.
- La Antropología Forense: surge y necesita de áreas multidisciplinarias para trabajar como la medicina forense, la criminología y la misma biología. Su principal aporte es la reconstrucción de una escena a partir del estudio de los huesos humanos pudiendo dar respuestas de causa, efectos y entorno cultural de los hechos.
- La Antropología Urbana: Debido a la creciente urbanidad que aflora en el mundo entero ha nacido esta disciplina de esta ciencia, la cual tiene como objeto de estudio a la sociedad urbana enfocada en temas como la pobreza, el sub-culturalismo, el desarrollo local y hasta el paso de una guerra en una ciudad; por eso es muy común que limite con los intereses de la economía y desarrollo.

En conclusión, la antropología es una ciencia indefinida por cuanto evoluciona a la vez que evoluciona el hombre, no puede abarcar la complejidad de su campo de una única manera y además necesita de otras disciplinas para crear conocimiento; el inicio de cualquier

investigación comienza en una simple pregunta y su gran complejidad está en la interpretación de sus múltiples respuestas.

2.2.- LA DISCAPACIDAD

El concepto de discapacidad ha experimentado una extraordinaria evolución a lo largo de nuestra historia. Remontándonos muy atrás en el tiempo, en las culturas antiguas se asociaba a intervenciones de poderes sobrehumanos o castigos divinos, siendo una condición que generaba rechazo y aislamiento. Por fortuna, esta concepción fue cambiando paulatinamente. En el siglo XV la discapacidad se seculariza y aparecen las primeras instituciones denominadas manicomio como su propio nombre indica, desde un punto de vista discriminatorio, segregador y estigmatizante.

Ya en los albores del siglo XX se comienza a percibir la discapacidad desde un enfoque asistencial, el Estado se implica y se crean los primeros centros de educación especial, pero desde una perspectiva excesivamente paternalista, que refuerza la dependencia y las actitudes de discriminación social y laboral. Esta mayor tendencia a la protección se ve reforzada tras la II Guerra Mundial, con la aparición de numerosas discapacidades sobrevenidas: por primera vez, algunas personas con discapacidad son consideradas héroes.

Así, en la segunda mitad del siglo XX se empiezan a forjar los primeros lobbies, asociaciones formadas por personas con discapacidad y sus familias que se unen para defender sus derechos. Poco a poco, las personas con discapacidad van empoderándose y adquiriendo más presencia en la agenda política, aunque el camino por recorrer es aún inmenso. En España, en el año 1982 se produce un punto de

inflexión con la aprobación de la LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido), hoy llamada Ley General de la Discapacidad, que reconoce los derechos de las personas con discapacidad y establece, por primera vez, la obligatoriedad de incorporar un porcentaje no inferior al 2% de trabajadores con discapacidad en las empresas de más de 50 trabajadores.

Sin embargo, no es hasta la entrada en el segundo milenio (década 2000) cuando comienza a abandonarse la perspectiva asistencial y paternalista, que concibe a la persona con discapacidad como dependiente, inactiva e improductiva, para evolucionar hacia un nuevo enfoque en el que la persona con discapacidad cuenta con habilidades, competencias, recursos y potencialidades, si se le brindan los apoyos necesarios.

En 2001, la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece una definición de discapacidad que supone un antes y un después.

2.3.- DEFINICION DE DISCAPACIDAD SEGÚN LA OMS

La discapacidad es una condición del ser humano que, de forma general, abarca las deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones de participación de una persona:

- Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal.
- Las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas.
- Las restricciones de la participación son dificultades para relacionarse y participar en situaciones vitales.

Así, la discapacidad es un fenómeno complejo que no contempla al individuo de forma aislada, sino en su interacción con la sociedad en la que vive. Esta definición reconoce, por primera vez, el contexto social como factor determinante en la discapacidad de una persona.

Pero, ¿qué sucede en la práctica? En la actualidad, persisten aún multitud de tics históricos y culturales y desconocimiento, que perpetúan las actitudes de sobreprotección, posicionan las políticas pasivas de empleo (subsidios) como la única opción económica para las personas con discapacidad y conducen a la inactividad y a la dependencia. A día de hoy, la tasa de actividad de las personas con discapacidad es aún muy baja (35%). En otras palabras, un 65% de las que tienen edad laboral no tiene empleo ni lo busca. Esta realidad da cuenta de que, si bien la inclusión social ha experimentado un gran desarrollo, el camino por recorrer es aún muy largo.

2.4.- LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDADES

Tal y como hemos indicado anteriormente, no existe solo un tipo de discapacidad, sino que podemos encontrar diferentes clasificaciones en función del tipo de problema en que se presenten dificultades. Así, podemos establecer diferentes grandes tipos de discapacidad, siendo los tres primeros los que más se tienen en cuenta.

DISCAPACIDAD FÍSICA

Recibe el nombre de discapacidad física o motora a todo aquel tipo de limitación generada por la presencia de una problemática vinculada a una disminución o eliminación de capacidades motoras o físicas, como por ejemplo la pérdida física de una extremidad o de su funcionalidad habitual.

Este tipo de discapacidad surge en el contexto de problemas medulares, accidentes de tráfico, traumatismo craneoencefálico, enfermedad médica generadora de limitación física, amputaciones, malformaciones congénitas o accidentes cerebrovasculares.

DISCAPACIDAD SENSORIAL

La discapacidad sensorial hace referencia a la existencia de limitaciones derivadas de la existencia de deficiencias en alguno de los sentidos que nos permiten percibir el medio sea externo o interno. Existen alteraciones en todos los sentidos, si bien las más conocidas son la discapacidad visual y la auditiva.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

La discapacidad intelectual se define como toda aquella limitación del funcionamiento intelectual que dificulta la participación social o el desarrollo de la autonomía o de ámbitos como el académico o el laboral, poseyendo un CI inferior a 70 y influyendo en diferentes habilidades cognitivas y en la participación social. Existen diferentes grados de discapacidad intelectual, los cuales tienen diferentes implicaciones a nivel del tipo de dificultades que pueden presentar.

DISCAPACIDAD PSÍQUICA

Hablamos de discapacidad psíquica cuando estamos ante una situación en que se presentan alteraciones de tipo conductual y del comportamiento adaptativo, generalmente derivadas del padecimiento de algún tipo de trastorno mental.

DISCAPACIDAD VISCERAL

Este poco conocido tipo de discapacidad aparece en aquellas personas que padecen algún tipo de deficiencia en alguno de sus órganos, la cual genera limitaciones en la vida y participación en comunidad del sujeto. Es el caso de las que pueden generar la diabetes o los problemas cardíacos.

DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

Este tipo de discapacidad es la que se deriva de una combinación de limitaciones derivadas de algunas de las anteriores deficiencias. Por ejemplo, un sujeto ciego y con discapacidad intelectual, o de un sujeto parapléjico con sordera.

2.5.- CONCEPTO DE CULTURA FRENTE A LA DISCAPACIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA ANTROPOLOGICO

La discapacidad está considerada como un problema de salud pública puesto que afecta a millones de personas en el mundo y les impide el acceso a una vida plena y su integración adecuada a la vida social. Esta situación agrupa un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales emergen del complejo contexto/entorno social. La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), de la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el concepto “discapacidad” se refiere a un déficit, una limitación de la actividad y a la restricción de la participación social (2001). Aunque hay políticas, reformas al marco jurídico y señalamientos para atender a las personas con discapacidad, y para crear una cultura de aceptación y respeto, en la realidad los avances son limitados. En la investigación histórica sobre la discapacidad se han omitido la experiencia viva y los fenómenos sociales: los discapacitados y la discapacidad han sido invisibles para la historia. La experiencia sólo se ha documentado desde el lado médico, es decir, ha sido medicalizada. Esta visión ha dominado las políticas, la práctica profesional y aun los ajustes sociales, pues en general éstos últimos se reducen a la construcción de rampas en las aceras. La discapacidad se ha personalizado (individualizado) como un problema que requiere tratamiento para corregir el déficit fisiológico. Con este marco

referencial el estudio y el tratamiento de la discapacidad se han considerado materias apropiadas solamente del campo médico y si acaso de la educación especial.

Mientras persista el paradigma del déficit y se enfoque el problema al sujeto desviante más que a las estructuras sociales, que etiquetan la diferencia como desviación o patología, no será posible alcanzar soluciones de fondo, es decir, con impacto social. Por lo tanto, la discapacidad no ha sido vista como un problema social, histórico o cultural, sino sólo como un problema médico (Longmore y Umansky 2001).

La explicación de la discapacidad como patología individualizada privatiza las causas de una incapacidad social. Evita el análisis de los factores sociales, políticos y culturales en la construcción de la noción de discapacidad.

Desde el punto de vista histórico, la discapacidad ha recibido denominaciones como invalidez y minusvalía. Aunque los factores sociales participan en su determinación, para esta perspectiva sólo interesa el aspecto médico ligado con los procesos de salud y enfermedad. Los términos en sí mismos representan dificultades para su comprensión.

Las definiciones suelen ser demasiado extensas o restrictivas. Si se acepta que salud y enfermedad son conceptos útiles para interpretar datos empíricos, se puede afirmar que la enfermedad, en general, puede tener varias vías de salida. Ésta suele desaparecer sin dejar huella o conducir a la muerte; pero también puede suceder que, sin causar la muerte, no se restituya la salud, es decir, no se obtenga un estado óptimo de funcionamiento orgánico, psicológico y de interacción social.

La alteración residual se denomina genéricamente secuela y es la condición médica de la discapacidad. Por lo tanto, la discapacidad está considerada un problema de salud

que agrupa un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales emergen del complejo contexto/ entorno social.

Diversas estrategias se han diseñado para conocer la magnitud y las características generales de la discapacidad en México. Una de las más importantes fue su inclusión en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Los tipos de discapacidades registrados fueron: motriz, visual, auditiva, de lenguaje y mental. La prevalencia de discapacidad reportada se estimó por 10 000 habitantes. Los grupos de edad se definieron con base en la hipótesis de que en cada uno de ellos la discapacidad obedece a una etiología diferente, por ejemplo, de 0-4 años el mayor peso es de origen perinatal; en adultos jóvenes es debida a accidentes de tránsito y laborales; y en los mayores de 70 años, por enfermedades crónico-degenerativas y envejecimiento. La cifra de prevalencia más baja, de 42 discapacitados por 10 000 habitantes, correspondió al grupo de 0 a 4 años. A partir de esta edad la cifra aumentó de manera progresiva y alcanzó los valores más elevados en los grupos de 60 años y más. En los sujetos de 70 años y más se reportaron 1 605 discapacitados por cada 10 000 sujetos, es decir, aproximadamente uno de cada seis sujetos de este grupo de edad tuvo una o más de las discapacidades investigadas. En todos los grupos de edad, excepto en los mayores de 70 años, los hombres tuvieron una tasa ligeramente más alta que las mujeres (2000). Estos resultados sugieren que las secuelas se presentan con mayor frecuencia en supervivientes de episodios perinatales adversos, o se trata de secuelas de enfermedades crónicas y degenerativas. En ambos casos se encuentran las entidades federativas que han reducido significativamente la mortalidad fetal, neonatal e infantil,

y que tienen poblaciones con factores de riesgo asociados con un nivel de vida más elevado.

Al margen de sus definiciones, es necesario ubicar a la discapacidad en los contextos político, social y cultural, pues la realidad es otra y es paradójica; aunque predomine el enfoque médico, en la vida diaria las personas con discapacidad tienen escasa relación y contacto con las instituciones médicas, a menos que se internen de por vida. En la antigüedad no existió la noción de invalidez ni otras relacionadas.

En este ensayo dicho término aparece porque es el de mayor peso histórico social. Las personas con alguna secuela se integraron socialmente de acuerdo con sus condiciones particulares, es decir, un cojo o un manco podrían trabajar e inclusive ir a la guerra. Al parecer, Filipo II tenía una cojera de cierto grado. Algunos casos malformados, sordos o ciegos pudieron integrarse a la vida diaria, pero siempre de manera individual (Grmek 1989, Hubert 2000). Con el paso de los siglos y con la Reforma y la Revolución Industrial surgieron las nociones del valor de la persona, sobre todo desde el punto de vista laboral, y de ahí la calificación de no válido-inválido. Esta noción coincidió con la de lisiado para referirse a las secuelas más comunes: paralítico, cojo, manco, ciego, etcétera.

Al esbozar la compleja evolución de las definiciones de la discapacidad se pueden hacer algunas consideraciones. Tanto en la evolución histórica como en los sistemas médico-asistenciales se consideran ciertos momentos o etapas del proceso. A partir de un estado de salud, sin importar cómo se defina, todos tienen una percepción de lo que es la salud; se suele presentar una enfermedad o desarrollarse una lesión que puede condicionar la muerte del individuo o su curación. Sin embargo, esto no siempre sucede así; en algunas condiciones desaparece la enfermedad, pero deja un problema anatómico-funcional

residual, en el que ya no se reconoce el padecimiento agudo. Esta secuela podrá o no impedir la interacción social del individuo, de tal manera que esta diferenciación determina el perfil de la mayoría de las clasificaciones.

Se han propuesto numerosas clasificaciones y definiciones, entre ellas aparece impedimento, como la presencia de una deficiencia médicamente diagnosticada que reduce la aptitud del individuo para hacer frente a las exigencias de la vida diaria; la discapacidad (incapacidad o invalidez) se entiende como una apreciación compleja de la merma de aptitud de la persona para dedicarse a un trabajo remunerado. En algunos países la incapacidad se define en relación con la profesión primitiva del enfermo. Con estos conceptos se sanciona la visión funcionalista y reducida de los médicos de la posguerra, que al utilizar la terminología usual y ya conocida la habían caracterizado de acuerdo con su experiencia en los adultos. Aparece también el concepto de inválido, que generó desde entonces muchas controversias. Si toda definición tiene como función identificar, describir y explicar los fenómenos, además de orientar las acciones humanas para su transformación, el término inválido y su asociación con un trabajo remunerado emergieron, de hecho, de su descalificación como fuerza de trabajo en una relación costo-productividad, es decir, fue aceptado implícitamente como sujeto sin valor. El mismo concepto condujo a sancionar la desintegración y marginación dentro de una sociedad que pondera la productividad.

El concepto de incapacidad quedó incluido dentro del ámbito educativo, en el que se hace referencia en oposición a la capacidad para adquirir la educación, el entrenamiento o el adiestramiento; mientras que invalidez (inválido) se relaciona con el trabajo productivo.

Se puede centrar y recalcar el problema en la “capacidad para llevar una vida cotidiana útil” (Rusk 1972). En la vida cotidiana los sujetos efectúan actividades de auto cuidado,

trabajo y relación social, por lo que la connotación de inválido queda dentro de la misma percepción de sujeto sin valor; sólo se le adjudica, además, la manifestación psíquica de su no adaptación al problema; con esta visión quedan considerados explícitamente los niños cuando se habla de la persona impedida: “Persona que presenta una disminución temporal o permanente de su integridad física o mental, de origen congénito o producida por la edad, una enfermedad o un accidente, disminución que dificulta su autonomía, su capacidad para asistir a la escuela o para ocupar un empleo”. La capacidad para ir a la escuela se equipará a la actividad del trabajo, claro reflejo de las condiciones sociales mundiales, en donde la educación es considerada un proceso natural y generalizado.

De manera reiterada, los organismos internacionales sancionan las prácticas individualistas de asistencia, donde la responsabilidad del problema y su posible solución son adjudicadas a los individuos, sin analizar el medio social que condiciona y limita todas las posibilidades.

Sin embargo, las aportaciones que realizaron para impulsar los modelos de atención al problema de la invalidez fueron sustanciales, ya que influyeron en las decisiones de los países miembros para que, a pesar de sus diferencias en torno a la magnitud del problema de las secuelas y la invalidez, iniciaran acciones que adelantaban respuestas a estos problemas.

Desde 1950, dentro de la salud pública, apareció el esquema ya clásico de Leavell y Clark sobre la historia natural de la enfermedad (Leavell 1958). A partir de este modelo la OMS redefinió los conceptos y estableció nuevos acuerdos. El término inválido fue sustituido por minusválido, que se refiere a menor valor. Se reconoció la diversificación de las actividades de los hombres en el seno de diferentes organizaciones sociales, y el modelo

comenzó a variar al plantearse que las normas son diferentes según la edad, el género, etcétera; por lo tanto, quedó sobreentendido que éstas obedecen a condiciones externas al minusválido. La norma tiene así la sanción de lo “más frecuente”; el minusválido no está considerado dentro de este contexto, ya que sale de la norma, por estar en desventaja en tanto incapacidad estructural, funcional o ambas. La relatividad del fenómeno quedó comprendida, pero su desventaja prosigue porque aún se le contrasta con esa norma de origen indiscutiblemente social.

Las acciones toman en cuenta la prevención y realzan el avance de los conocimientos sobre causalidad, y la efectividad de medidas que anulen o limiten la relación de dichos factores en el proceso que va de la enfermedad a la minusvalía. La rehabilitación, que continúa en su connotación de proceso, ahora se ajusta a reducir los efectos indeseables, desde las acciones preventivas en los individuos hasta las que modifican los elementos del entorno.

La utilización del modelo de historia natural de la enfermedad es muy útil en el análisis sanitarista de las enfermedades y se generó a fin de aplicarlo como pauta para la conceptualización de la salud y la enfermedad.

De aquí que los análisis sobre la secuela que sustentaron las prácticas médicas con fines de rehabilitación lo emplearan para generar planteamientos sancionados por los expertos de la OMS.

Aunque en el esquema de historia natural de la enfermedad la noción de medio ambiente incluye los aspectos ecológicos y sociales, no establece el peso de unos con respecto a los otros para la producción de diversas enfermedades. Esta limitación dificulta el análisis del poder de cada uno en la determinación de los procesos patológicos, considerando al hospedero como un “receptor” de las influencias del agente y del medio ambiente en el

periodo pre patogénico; mientras que en el patogénico abstrae las características más representativas de la forma de evolución de la enfermedad, eliminando las influencias atribuidas al medio ambiente en la etapa anterior. En este esquema, el periodo pre patogénico se plantea como un proceso “en el ambiente” y el periodo patogénico como uno “en el hombre”, con un desenlace de la enfermedad, en la recuperación, la muerte o la incapacidad. En esta continuidad del estado crónico queda entendido que toda enfermedad es riesgo de muerte o incapacidad y deja de ser considerada como tal al producirse el efecto final.

En los hechos, las limitaciones de esta concepción aparecieron rápidamente y se han aceptado a lo largo del tiempo, en virtud de la división social de las prácticas asistenciales, sea desde el punto de vista de las acciones institucionales o de las diversas profesiones. Algunos de los elementos más relevantes en este problema han sido la imposibilidad de lograr la demarcación precisa en un padecimiento, su evolución crónica y la presencia de la secuela como tal, como en la anquilosis y deformidad articular de las enfermedades reumáticas, o la presencia de enfermedades en donde el proceso patológico y las secuelas son un fenómeno conjunto, como la ceguera o la sordera ocasionada por la diabetes mellitus; de igual manera en problemas donde la expresión de la secuela es tardía y se conforma poco a poco de acuerdo con expresiones funcionales propias, en ambientes impuestos de muy diversas formas y modalidades, como el retardo mental o la parálisis cerebral, consecutivas al daño neurológico perinatal.

Como consecuencia de inferir que hasta que termina el proceso morboso se instala la secuela con una diferenciación tajante, se determinó una división arbitraria entre las prácticas curativas y las de rehabilitación, en donde se conservó el esquema de que

prevenir una secuela es curar y que la prevención de la enfermedad, al prevenir la secuela, no tiene ninguna relación con la acción rehabilitatoria.

En relación con lo social, es pertinente enfatizar el mecanismo de la interacción de individuos o de grupos con la totalidad social, enmarcados por la dinámica económico-política, producto del desarrollo socio-histórico cambiante. La interacción de los individuos varía en los diversos grupos en función de distintos factores, pero son fundamentalmente las normas establecidas por el grupo social dominante (ideología) las que determinan sus características, a su vez, en relación con el propio desarrollo evolutivo de los individuos (crecimiento y desarrollo del hombre). Se entiende por marginación o proceso de desintegración social el quedar de lado o fuera de la interacción en la que los individuos o los grupos se desarrollan y satisfacen las necesidades inherentes a su condición bio-psico-social, la cual es de carácter histórico. Además, se limita la posibilidad de expresión de las potencialidades individuales o grupales que dependen de la igualdad de oportunidades ante la conciencia colectiva correspondiente.

En cada una de las etapas del desarrollo humano existen distintos momentos en los que el individuo interactúa con su entorno; son los que se identifican como entidades integradoras o aglutinadoras. Las primeras ofrecen al individuo los elementos necesarios para su formación y desarrollo; mientras que en las segundas el sujeto interactúa con el grupo sin una intención de formación o desarrollo con él, y básicamente aplica los valores aprendidos en la entidad integradora; aunque esto varía, a su vez, con la propia evolución individuo-entorno. En el proceso de crecimiento y desarrollo del individuo se observan fundamentalmente la estructura familiar, la escuela o su equivalente y el trabajo como etapas o niveles de integración en las que se posibilita la interacción con el grupo, con

distinto grado de independencia, en donde en forma general se puede decir que en cada nivel se tiene mayor capacidad para desempeñarse en forma independiente. La estructura familiar también conviene dividirla con respecto a la evolución del individuo en relación con la dependencia, cuando se da en la familia de ascendientes o cuando la interacción se da en la vejez con la familia descendiente. El individuo nace en sociedad, generalmente en el seno familiar; con esto no se quiere decir que nace integrado (aunque considerado de manera relativa), ya que la integración social es un proceso inmerso en el propio desarrollo. Se considera a la familia como la primera entidad de integración, y la primera etapa del desarrollo individual se manifiesta en la interacción primero con la madre y posteriormente con los demás integrantes de la familia. La primera relación se encuentra ligada con la satisfacción de las necesidades de supervivencia, y la segunda responde paulatinamente a la satisfacción de las necesidades propias y las que el entorno crea y modela. En esta etapa, desde los inicios se desarrollan habilidades motrices y cognitivas para obtener satisfactores internos y externos, tanto de carácter intrínseco como derivadas de la estructura social. Cada vez se logra más autosuficiencia y menos dependencia, factores que se mantienen dentro del proceso de integración. Esta etapa se distingue de las otras porque existe mayor dependencia del individuo hacia la entidad, y es también el sustrato que determina la forma de integración en la siguiente etapa, es decir, el modo de interacción con el grupo en que está inmersa la familia, que es una entidad integradora, presente a lo largo de la vida de los individuos.

En la escuela o su equivalente de formación para el trabajo, el individuo a determinada edad (generalmente alrededor de los seis años) vive un cambio en el que se desprende

relativamente del núcleo familiar para interactuar con sujetos que no son necesariamente familiares.

De esta manera se extiende el entorno a través de su socialización, que poco a poco se amplía y se vuelve más compleja. La entidad escolar aceptada como norma no siempre se cubre, sea porque el individuo no puede tener acceso a la escuela o porque sus determinantes culturales y necesidades específicas adquiridas en el seno de su familia no lo posibilitan, y la interacción escolar puede no darse o producirse tardíamente. Dentro de la amplia gama social, la característica es el requerimiento de educación formal o informal que posibilite al individuo interactuar a su vez en otras entidades más específicas como el trabajo, por lo que la función en última instancia es el adiestramiento o capacitación y el aprendizaje de la actividad económica de la familia. A estas entidades se les considera como integradoras, porque en ellas el individuo en su proceso continuo de desarrollo biopsico-social tiende a adquirir habilidades, conocimientos y actitudes que lo hacen cada vez más autosuficiente para satisfacer sus necesidades, de ahí que convencionalmente a esta etapa se le identifique como de formación para el trabajo.

En esta etapa el individuo no sólo interactúa con fines educativos, sino que adquiere una visión y un contacto más amplios de la sociedad, lo que hace posibles momentos de interacción que, aunque intervienen en su proceso formativo como individuo, no corresponden a la formación únicamente de ser productivo. Las entidades aglutinadoras o circunstancias de interacción en las que el individuo se reúne con otros con fines de juego, recreación, deportivos, culturales, entre otros, es en donde aplica y enriquece los conocimientos y habilidades adquiridos, además de los valores asimilados durante su desarrollo.

Hasta aquí se ha hecho una breve reseña de los esfuerzos por conceptualizar y definir a la discapacidad a través de la historia. De ella se desprende el énfasis puesto en la praxis con una fuerte carga del quehacer médico: la llamada medicalización de los conceptos y de las acciones. Es necesario ampliar la perspectiva y para ello recurrir a la antropología en su doble vertiente biológica y cultural, es decir, tratar de percibir la discapacidad desde una perspectiva evolutiva y desde el ámbito de la producción de la cultura. La salud y la enfermedad son expresiones de la evolución, de la cultura y de la historia. Las enfermedades dependen de:

- a) factores biológicos, como las infecciones;
- b) la actividad del hombre, como los accidentes y las heridas resultantes de causas violentas;
- c) falta de alimentos, a la intolerancia de ciertos alimentos o a sus consecuencias, como la acumulación de grasa y
- d) cuestiones ligadas con la tecnología.

Así, se reconoce que la mayoría de los padecimientos tienen una base evolutiva o cultural (Wooding 2004). La comprensión de la evolución y de la historia de la cultura es esencial para entender a la humanidad, en la doble dimensión de la similitud entre individuos y la diferencia de cada persona. Para el desarrollo armónico de la personalidad y de las relaciones sociales se necesita estudiar, conocer y respetar la variación individual, sea biológica o cultural. La variabilidad humana es muy compleja; se reconoce que cada persona es diferente en cuanto a género, grupo étnico, edad, cultura, religión, preferencias, etcétera. La conciencia de esa diversidad puede ser compatible con la construcción de identidades, pero también hay otras formas de diversidad que resultan extrañas y

conforman alteridad. Una de ellas se integra por la enfermedad, por las secuelas y por la discapacidad.

La teoría y la práctica de la medicina se basan en la construcción de una clase de alteridad: yo, nosotros, el médico y el otro, el enfermo.

En la historia de la humanidad, este último aparece con mil rostros: el pecador, el trasgresor de la ley, el pobre, el deforme, el monstruo, el loco, el contagioso, el peligroso y muchos más; pero el hombre en su manera de ser, con su forma de concebir el mundo desarrolla la abstracción de la enfermedad como proceso y como noción. Cuando el individuo por enfermedad o por secuela se convierte en otro, en una persona diferente que va a interactuar con los demás, con nuevas reglas del juego en el que será o no aceptado por su grupo, podrá mantener una convivencia natural o quedará al margen de la vida cotidiana; podrá, inclusive, ser abandonado a su propia suerte, muerto en vida o realmente muerto.

La alteridad provocada por las secuelas (invalidez), aunque aparece paulatinamente desde los albores de la humanidad, empieza a perfilarse hasta el siglo XIX y toma importancia durante la segunda mitad del siglo XX. A este respecto, en el campo de la antropología se han postulado ideas con un doble significado, algunas pueden considerarse como relación discapacidad y cultura, mientras que otras corresponden a elementos contrastantes de la alteridad que permiten consolidar y afirmar la identidad del nosotros:

¿De qué otras formas pueden estructurarse la identidad y la alteridad? ¿Puede organizarse una visión antropológica de la discapacidad con base en estas nociones? Deben existir muchas formas, pero se puede iniciar el análisis por la integración del ego o del yo, por las consideraciones sobre cuerpo y corporeidad y las construcciones empíricas o sociales de las

diferencias. Según Sartré, lo propio del hombre es su existencia. Es compleja esta definición sartreana en la traducción de una de sus famosas sentencias “el hombre es lo que no es y no es lo que es”; este aparente trabalenguas es útil para definir la salud y la enfermedad.

Gutiérrez Sáenz lo aclara señalando que el hombre no se define por sus características aparentes, por lo determinado, sino por su potencialidad, por su libertad de desarrollo, es decir, el “hombre es lo que no está determinado y no es lo que es determinado” (Gutiérrez Sáenz 2001). En este ensayo no es posible describir los enfoques filosóficos del ser, de la esencia y de la existencia; tampoco es posible describir la relación de la enfermedad en el desarrollo de la civilización, ni la historia de la ciencia o de la medicina. Sin embargo, se puede postular que el conjunto de esos saberes ha impregnado e influido sobre el pensamiento antropológico y la construcción teórica de la identidad y de la alteridad. A riesgo de sobre simplificar la complejidad del tema, se discuten algunas ideas en torno de la descripción del “Yo”.

Algo deberá suceder para que una persona tome conciencia y distancia de las demás y de los objetos de su entorno. Los aspectos perceptuales, especialmente la propia percepción, la ubicación y la orientación en el espacio, la sensación y el movimiento, el dolor, las necesidades de alimentación, los desechos de orina y excremento, las emociones, los procesos cognitivos, el desarrollo del lenguaje y las necesidades de comunicación, todo esto contribuye a construir un organismo hacia sí y para sí. Una identidad hacia adentro. Yo soy, quiere decir que no soy el otro, tampoco otra persona o algún objeto. Mi (el) cuerpo es la realidad por la cual yo puedo hacer. El cuerpo como ser para sí es la condición necesaria de la facticidad de la existencia humana, sensación, acción.

Según los psicólogos, en el seno de una diversidad de elementos algunas de las siguientes cualidades o características integran la identidad personal: autenticidad, expansión de la conciencia, aptitudes y potencialidades, valores morales, emociones, capacidad de resolver conflictos, libertad, educación, creatividad (Gutiérrez-Sáenz op. cit.). Pero el humano no puede ser para sí mismo; ser en el mundo es la constitución fundamental de su existencia; sin otros hombres no hay y no puede haber existencia humana (Laín-Entralgo 1988).

El otro se percibe dentro de la situación total en que es viviente y significativo. Mi ser para otro corresponde con el ser del otro para mí.

A través de un mundo compartido, al cual pertenecen mi cuerpo y el ajeno, el cuerpo del otro y el mío forman un todo; sin embargo, a la vez, el cuerpo del otro es el lugar de emergencia de comportamientos que no son mi comportamiento, pero en un mundo compartido me puedo comunicar con quien, no siendo yo, es capaz de comunicarse como yo mismo. La mirada, la mía o la del otro, se convierte en inhumana, si las acciones, en lugar de ser comprendidas, son observadas, como se observaría a un insecto.

¿De qué depende el encuentro interhumano? Seguramente de una constelación de elementos intuitivos, de conocimiento, de profundo arraigo histórico social; pero deberá incluir, como mínimo, algunos de los siguientes: el habitus exterior, es decir, la posición bípeda mediante esta posición se caracteriza el hombre porque se facilita el contacto visual directo, y porque se liberaron las manos para facilitar la actividad transformadora sobre la naturaleza; se requiere un estado de conciencia que depende de la vigilia, un sistema sensitivo-motor que favorezca la relación interpersonal, capacidades e intención para comunicarse, y algunas otras características que le permitan a ambos entender que tienen intereses comunes (Laín-Entralgo op. cit.).

Ser en el mundo, el ser en el contexto de los demás implica en primer término una extensión del sí mismo hacia el exterior. La identidad hacia fuera, si soy de alguna manera, ¿a quiénes me parezco, con quiénes me reúno, con quién o con quiénes soy una especie de uno?

El ser para sí que incluye la pluralidad es el nosotros. Este nosotros es una extensión del yo (mismo). Los integrantes del nosotros también tienen procesos similares, tal vez deberíamos decir recíprocos. El grupo social al que se pertenece es muy importante para condicionar el estilo de vida de las personas y es frecuente que se requiera la aprobación del grupo respecto a la conducta de los individuos para poder obtener la satisfacción de las necesidades. El grupo al que se pertenece se llama nosotros en oposición al que no se pertenece y que se denomina como ellos. El tamaño del nosotros es variable: la familia, tal vez exceptuando a algunos miembros, los amigos o los compañeros de trabajo o de escuela, la comunidad, las asociaciones. Además, la construcción del conocimiento no se basa exclusivamente en las posibilidades de experiencia del propio sujeto, sino de las experiencias de otros; en forma de conocimientos, de órdenes, de consejos y de la transmisión de ideas potencialmente útiles. De manera consciente o subconsciente usamos ese sistema de conocimientos para guiar nuestra conducta.

Pero, realmente, ¿todos los hombres son hombres? Es obvio que entre uno y otro existen diferencias sustanciales. Ellos, los que son diferentes o no pertenecen al nosotros; ¿por qué son diferentes, o de quién o quiénes soy diferente?

Si aquí no se abordará la alteridad por cuestiones de etnicidad, de género ni de grupo étnico, ¿qué diferencias importan en la construcción de otras alteridades? ¿Qué otras diferencias han interesado en el transcurso histórico de la humanidad? En primer lugar, las

malformaciones, pero también las diferencias por enfermedad o por accidentes; otras alteridades no tienen una base física directa, pero se notan en la conducta o en la interacción y aún por la imaginación, como en las enfermedades mentales. El diferente participa en este juego, tan antiguo como la humanidad. Hay dos clases de otro: el cercano, cuya diferencia es familiar, ordinaria; mientras que el lejano o muy extraño, cuya diferencia es radical (Boia 1997).

¿Qué hace que una diferencia cuente? ¿Bajo qué condiciones, mediante cuáles mecanismos y cuáles razones? ¿Cuándo, cómo y por qué?

Seguramente se trata de mecanismos culturales muy profundos; dependiendo de cómo se percibe la diferencia, cómo se identifica, cómo se llena de significados, la vida de aquellas personas calificadas como diferentes cambia con respecto al segmento de la sociedad que la segrega.

¿Qué es lo que está mal en la persona o las personas?, o ¿algo está mal en la cultura o en la historia que los ha hecho diferentes y los margina?

Para ubicar la alteridad, sea ordinaria o radical, para ver los mil rostros de ese ser humano diferente, estamos obligados a desplazarnos más allá del perímetro natural y entrar a una zona de contornos indefinidos que con frecuencia transgreden las normas generalmente admitidas de la condición humana. La alteridad radical implica la existencia de humanidades distintas, “hombre diferente”, “ser humano diferente”, con un doble significado: ser humano, pero diferente; diferente, pero ser humano. No hay fronteras precisas ni definitivas. Des del punto de vista biológico no hay variaciones de un siglo al otro, pero la frontera de la alteridad se ha desplazado. La concepción de hombres distintos es al menos tan antigua como la historia. La invención de las alteridades radicales se basa

en alguna expresión material, pero tal vez como un pretexto; la sustancia que la constituye es la imaginación; sin embargo, pueden distinguirse cuatro ámbitos fundamentales: el cuerpo, el espíritu, el comportamiento y el engranaje social de las humanidades diferentes (Boia 1997).

¿Dónde se encuentran las humanidades diferentes? Por todas partes. Muy lejos y muy cerca de nosotros. La enfermedad es una forma de alteridad; no sólo ha acompañado al hombre desde su origen, es un proceso biológico inherente a la vida, a la de todos los seres que la comparten; sin embargo, la invalidez, la discapacidad, o como se clasifique la limitación de las personas para la participación social, en tanto concepto es muy reciente.

La historia de la humanidad, en cierta manera, es la historia de la marginación. Desde tiempos inmemoriales se ha marginado al diferente, sin importar la naturaleza de la diferencia; sin embargo, en la historia no se encuentran modelos sociales de marginación anteriores al siglo XIX, en relación con las secuelas; pero hay una enfermedad que si no constituyó una entidad patológica específica, sí fue una marca social específica; ésta es la lepra. El análisis histórico del destino social de los leprosos es un modelo para comprender el costo de la alteridad (Sauton 1901). De las grandes plagas que afectaron al hombre, la lepra ha sido diferente; la sífilis no condicionó gran marginación social, era una enfermedad galante; la peste y el cólera mataban sin medida y su trascendencia social fue otra (Sigerist 1970). La lepra ejemplifica un modelo de alteridad que produjo un rechazo social absoluto, del cual persisten modelos contemporáneos de magnitud equiparable. Esta alteridad, entre otras raíces, tiene a la teoría del contagio, pero también la imaginación. En el caso de enfermedades contagiosas, el enfermo se vuelve una amenaza para la salud de

los demás; la sociedad en su afán de protección convierte al enfermo, al otro, en objeto de legislación.

Pero también la imaginación y los prejuicios operan de la misma manera. La enfermedad contagiosa ya no es asunto privado, es un problema de la comunidad que se encuentra amenazada. ¿Es también una amenaza social la discapacidad? ¿La integración de los otros es acaso una amenaza para el nosotros? La teoría antropológica sobre la discapacidad está aún en espera de construirse. La conciencia de la diversidad humana en todas sus dimensiones aún está ausente de la cultura.

2.6.- RELACIÓN ENTRE DISCAPACIDAD Y POBREZA.

La pobreza puede manifestarse como la privación existente en las vidas de las personas. No implica sólo la falta de bienestar material, sino la negación de las oportunidades para vivir una vida tolerable. A finales de los años noventa, los economistas y las instituciones de desarrollo llegaron a un acuerdo respecto al carácter multidimensional de la pobreza y a la idea de que el proceso de empobrecimiento es fruto de la compleja interacción de varios factores, entre los que se encuentra la discapacidad. Este carácter multidimensional y complejo de la pobreza, que va mucho más allá de la falta de ingresos o del consumo, quedó plasmado en un informe sobre desarrollo del Banco Mundial (2001), en el que se veían algunos cambios en cuanto al concepto y a la medición de la pobreza, al reconocerse las diferentes variables que influyen en ella. Existe una relación directa entre pobreza y discapacidad y entre discapacidad y pobreza, aunque sobre esta última afirmación es necesario llevar a cabo un proceso de investigación más profundo, que recoja datos contundentes, para poder diseñar políticas efectivas que reflejen este aspecto (Groce, 2011).

Por una parte, la pobreza produce discapacidad, que puede aparecer como consecuencia de una alimentación inadecuada o desnutrición, por falta de cuidados sanitarios –como cuidados perinatales, durante la maternidad–, o por causa de enfermedades y deficiencias que podían haberse evitado, siendo el problema principal la falta de prevención. Por otra parte, la discriminación que se deriva de la discapacidad lleva a la exclusión, la marginación, la falta de estudios, el desempleo; y todos estos factores aumentan el riesgo de pobreza. Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de tener un nivel de ingresos por debajo del umbral de la pobreza, y tienen menos ahorros y propiedades que otros ciudadanos. Los estudios de caso, indican que los mayores índices de discapacidad están asociados con altos índices de analfabetismo, estados nutricionales muy pobres, cobertura de vacunación e inmunización mínima, alto índice de VIH, peso bajo al nacer, mayor riesgo de sufrir violencia y abuso, y con mayor desempleo y menor movilidad ocupacional (Elwan, 1999). Todos estos factores están interrelacionados y, en este sentido, sería un error estimar la pobreza de las personas con discapacidad considerando sólo y exclusivamente el nivel de ingresos y consumo obtenidos, puesto que es necesario tener en cuenta también las capacidades reales para convertir esos ingresos en bienestar (Sen, 2000).

En el estudio realizado por el Banco Mundial *La voz de los pobres* (1999) –que recoge las opiniones de 60.000 hombres y mujeres pobres de 60 países del mundo, a través de consultas realizadas a diversas personas que viven en condiciones muy diferentes, recopiladas en el que puede ser considerado como uno de los estudios participativos más amplios que se han realizado–, la discapacidad fue considerada, en

un gran número de ocasiones, como una de las características que solían tener 'los muy pobres', y a las personas con discapacidad se las situaba entre los más excluidos, 'los más pobres de entre los pobres'. Por lo tanto, se concluía que las definiciones de pobreza y sus causas varían en función del género, la edad, la cultura y otros factores sociales y económicos, como la discapacidad (Narayan, 2000).

2.7.- RELATIVISMO CULTURAL

La antropología no implica dar juicio sobre los valores de otras personas, ni tampoco sus practicantes clasifican las sociedades en una escala de 'subdesarrollada' a 'desarrollada'. Esto no quiere decir que los antropólogos suspenden todos los juicios sobre lo que la gente hace; por ejemplo, pocos habrían de tolerar la violencia o desigualdad, aunque bien podrían ser estos perpetrados en nombre de la 'cultura'. Más bien, una perspectiva profesional o científica, representada en antropología hace hincapié en la necesidad de entender lo que los humanos hacen y cómo ellos interpretan sus propias acciones y visiones del mundo.

Este enfoque, conocido como el relativismo cultural, es una herramienta metodológica esencial para el estudio de mundos de vida locales en sus propios términos. Se considera que las sociedades son cualitativamente diferentes entre sí y tienen su propia lógica interna única, y que por lo tanto es erróneo clasificarlas en una escala. Por ejemplo, una sociedad puede encontrarse en la parte inferior de una escala con respecto a la alfabetización y los ingresos anuales, pero esta escala puede tornarse completamente irrelevante si resulta que los miembros de esta sociedad no tienen ningún interés en libros y dinero. Dentro de un marco relativista cultural, no se puede argumentar que una sociedad con muchos coches es "mejor" que otra con menos, o que

la proporción de los teléfonos inteligentes en relación a la población es un indicador útil de su calidad de vida.

El relativismo cultural es indispensable en los intentos antropológicos para comprender las sociedades en términos neutrales. No es un principio ético, sino una herramienta metodológica. Es perfectamente posible comprender a otras personas en sus propios términos, sin compartir sus perspectivas y condonar lo que hacen. Así como el antropólogo Clifford Geertz manifestó ‘no necesitas ser uno de ellos para conocerlos.

2.8.- EL RETO DE LA COMPARACION

Nuevas perspectivas sobre la condición humana y los nuevos desarrollos teóricos de la antropología a menudo surgen de la comparación, es decir, la búsqueda sistemática de las diferencias y similitudes entre los mundos sociales y culturales. Aunque la comparación es exigente, difícil y a veces problemática al nivel teórico, los antropólogos siempre comparan, explícitamente o implícitamente. Mediante el uso de términos generales como parentesco, género, desigualdad, grupo doméstico, etnicidad y religión, los antropólogos asumen tácitamente que estas categorías tienen significados comparables en diferentes sociedades, sin embargo, rara vez significan exactamente lo mismo. Buscando similitudes y diferencias entre los mundos sociales y culturales, los antropólogos pueden desarrollar ideas generales sobre la naturaleza de la sociedad y de la existencia humana.

La comparación tiene la cualidad adicional de estimular la imaginación intelectual y moral. Un estudio detallado y convincente de una sociedad donde existe la igualdad de género, la sostenibilidad ecológica y la poca o no violencia es interesante por sí misma,

pero también puede servir de inspiración para las políticas públicas y reformas en otras sociedades. Al plantear preguntas fundamentales de una manera neutral, independiente, la investigación básica a veces puede llegar a ser más útil en el abordamiento de los problemas que enfrenta el mundo que la investigación aplica. Cuando los antropólogos estudian sociedades pacíficas, étnicamente complejas, ofrecen modelos de convivencia que pueden ser relevantes para políticas públicas y la práctica en otros lugares. A menudo proponen perspectivas inesperadas, tales como, por ejemplo, el hecho de que Internet puede fortalecer los lazos familiares (en lugar de aislar a la gente), que la participación religiosa ayuda a los inmigrantes a integrarse en las sociedades europeas (en lugar de dividirlos), y que los campesinos son más económicamente racionales que los propietarios de plantaciones (en lugar de ser irremediablemente tradicionales).

El principal objetivo de la comparación no es clasificar las sociedades en una escala de desarrollo, de derechos humanos o de sostenibilidad ambiental. Esto no quiere decir que el conocimiento antropológico sea irrelevante para los intentos de resolver problemas de este tipo – por el contrario, el método neutral, prudente de la comparación antropológica produce conocimiento que puede ser utilizado como una base confiable sobre la que construir políticas públicas.

2.9.- EL MODELO DE PRESCINDENCIA

Tal como su nombre indica, durante la Antigüedad y la Edad Media, la actitud más común hacia la discapacidad era la prescindencia. Ya sea por haber recibido un castigo de los dioses o bien por considerarse que las personas con discapacidad no tenían nada que aportar a la comunidad, se asumía que sus vidas carecían de sentido y que, por lo

tanto, no valía la pena que la vivieran. En efecto, puntualiza Agustina Palacios que este modelo se explica a partir de dos presupuestos, uno relacionado con la causa de la discapacidad y otro con el rol del discapacitado en la sociedad. Respecto del primero, propone que las causas que daban origen a la discapacidad eran religiosas. A saber, un castigo de los dioses por un pecado cometido generalmente por los padres de la persona con discapacidad, o bien una advertencia de la divinidad que –a través de una malformación congénita– podía estar anunciando que la alianza ancestral se había roto y que se avecinaba una catástrofe. En cuanto al segundo presupuesto, que identificaba el rol de la persona con su utilidad, partía de la idea de que el discapacitado no tenía nada que aportar a la sociedad, que era un ser improductivo y, por consiguiente, terminaba transformándose en una carga tanto para sus padres como para la misma comunidad.

Ahora bien, si una sociedad asumía que existía la posibilidad de que nacieran niños cuyas vidas no merecían ser vividas, cabe preguntarse: ¿qué solución solían practicar una vez detectado un caso de anomalía física o mental?

Según Palacios, a raíz de la condición de castigados e innecesarios que rotulaba a los discapacitados, surgieron dos consecuencias que dieron origen a dos submodelos dentro del modelo de prescindencia: el eugenésico y el de marginación.

Así, si bien desde ambos submodelos se prescindía de las vidas de los niños discapacitados, en el primero –característico del mundo griego– la solución estaba enfocada hacia la eliminación del niño dándole muerte; mientras que en el segundo –puesto en práctica con la introducción y expansión del cristianismo– dicho objetivo se alcanzaba mediante la separación o el alejamiento del recién nacido del núcleo social.

No obstante, es importante recalcar que, incluso en el mundo clásico, el trato dado a quienes nacían con una discapacidad no era igual que el recibido por aquellos que la adquirirían durante la adultez. Coinciden las fuentes en que, cuando la discapacidad era congénita, se consideraba necesaria la eliminación de la persona, evitándose de aquel modo que crecieran niños débiles o deficientes.

Así lo demuestra Platón al afirmar: “digo, pues, que ya ha sido sentado el principio de que los mejores de cada sexo deben unirse con los mejores con tanta frecuencia, y los inferiores con los inferiores tan rara vez, como sea posible; y que es preciso criar a los vástagos del primer tipo de unión, pero no del segundo, si la estirpe se ha de mantener en condiciones óptimas. Los funcionarios pertinentes llevarán los hijos de los padres selectos al redil o guardería, y allí los depositarán en manos de ciertas nodrizas que habitarán un cuarto separado; pero los vástagos de los inferiores, o de los superiores cuando hayan nacido deformes, serán rechazados”

Y agrega Aristóteles que “en cuanto a la exposición o crianza de los hijos, debe ordenarse que no se críe a ni uno defectuoso”.

Estas frases deben ser entendidas en su contexto, es decir, en el de dos filósofos cuyos escritos pretendían educar al ciudadano griego en pos de la vida lograda. Puesto que, para Aristóteles, el ciudadano se debía a la polis y en ella adquiriría valor, si no tenía nada que aportar a la ciudad, no valía la pena que viviera. Por consiguiente, una vez detectada su incapacidad para desarrollarse de forma normal y vertirse en un ciudadano “completo”, se le sometía a infanticidio, siendo muchas veces el Estado el encargado de decidir sobre la vida o muerte de sus futuros ciudadanos. Bien conocido en este sentido es el caso de Esparta, donde los recién nacidos eran examinados por la

Gerusía, el consejo de ancianos, quienes, si encontraban en él algún defecto, lo despeñaban desde el monte Taigeto.

Aunque menos mentado, no por eso menos decidora era la práctica utilizada entre los atenienses de meter a los niños con diversidades funcionales en vasijas de barro, para abandonarlos luego a las afueras de la ciudad. Pese a que la tradición entiende que las razones de la discapacidad movían a tales prácticas, pues provocaban temor al tener ésta una causa religiosa que en el acervo popular se relacionaba con castigos y malos augurios, parece interesante el argumento de Agustina Palacios, quien hace notar que, aun cuando las polis griegas preferían prescindir de los niños con discapacidad, sus padres ni eran marginados de la sociedad ni recibían ninguna especie de castigo social.

Basada en este argumento, la autora propone que el verdadero motivo que subyacía tras el infanticidio en el mundo clásico era, por un lado, económico y, por otro, práctico, al evitar las dificultades que suponía educar a un hijo discapacitado.

Por otro lado, nos recuerda Palacios la importancia de la estética en el mundo clásico, especialmente entre los griegos. Abundante en testimonios a este respecto es la épica homérica, cuyos héroes, buscando parecerse a los dioses, son los mejores exponentes de una sociedad en la que el culto al cuerpo constituye un tema central. Si bien la autora se detiene a comentar un par de casos de la mitología en que aparecen discapacitados, insiste en que el único dios lisiado era Hefesto, que fue concebido en circunstancias poco auspiciosas y cuya vida era desgraciada pues –además de tener que cargar con su discapacidad– su esposa le engañaba. Tampoco parece haber tenido una vida feliz Tiresias, el ciego que, fastidiado por los insultos de Edipo, acaba profetizándole su conocida desgracia familiar.

Sin embargo, ¿no era el mismo Homero ciego? A pesar de que la historiografía parece coincidir en que Homero no existió, y en que las epopeyas atribuidas a su autoría son una recopilación de cantos acumulados por la sabiduría popular a lo largo de varios siglos de historia, el solo hecho de que en una sociedad militar como la del mundo homérico los rapsodas y aedos encargados de ir de pueblo en pueblo cantando hazañas heroicas y dando noticia de las gestas militares hayan sido ciegos muestra no sólo que en el modelo eugenésico antes expuesto también podía darse alguna excepción sino, sobre todo, que en toda sociedad la persona puede encontrar su lugar si se le da la oportunidad de hacerlo.

Cuenta Palacios que en el mundo antiguo las personas con discapacidad que sobrevivían eran objeto de burla y entretención, llegando a convertirse incluso en una moda el tener jorobados, enanos y deformes en las cortes, especialmente entre los esclavos.

Sin embargo, la autora advierte que no todos parecían estar de acuerdo con esta usanza. Uno de dichos detractores fue Séneca, quien escribe: “Ya sabes que en mi casa ha permanecido como una carga hereditaria Herpastes, aquella mujer fatua que mi mujer tenía. Yo siento en verdad gran aversión hacia este tipo de persona calamitosa; pero cuando me quiero divertir con un fatuo, no he de andar muy lejos: me río de mí mismo.

Esta mujer fatua perdió súbitamente la vista, y te contaré una cosa increíble, pero bien cierta: ignora que está ciega, y, a menudo, ruega a su guía que cambien de estancia porque la encuentra oscura. Esto que nos hace reír en ella, es menester que te conste claramente, es lo que sucede a todos nosotros: nadie se conoce que es avaro,

nadie que es concupiscente. Y, con todo, los ciegos piden una guía y nosotros vamos errantes sin ninguna mientras andamos diciendo:

yo no soy ambicioso, pero en Roma no se puede vivir de otra manera;

yo no soy malbaratador, pero la vida de ciudad exige grandes dispendios”.

Del párrafo anterior puede deducirse que Séneca, por un lado, no trataba de disimular su animosidad hacia la diversidad funcional, pues afirma sin tapujos que siente “gran aversión hacia este tipo de persona calamitosa” y reconoce que “ha permanecido como una carga hereditaria” en su casa. Pero, por otro, parece que al filósofo estoico no le convencía que la discapacidad fuera objeto de burla. Más aún, una lectura detenida del extracto permite vislumbrar un pensamiento mucho más profundo que revela aquella actitud descrita por Claudio Immig cuando arguye que frente a un discapacitado no se puede permanecer indiferente: o se toma una postura de muerte, o bien una que abre al misterio que nos lleva a reconocer la vulnerabilidad del ser humano, haciéndose imprescindible una decisión ética.

Muy distinto era el trato recibido por aquellos cuya discapacidad había sido adquirida durante la juventud o adultez, puesto que su causa ya no era religiosa.

Cabe mencionar, a este respecto, el caso de los soldados que, habiendo servido a las polis griegas o al imperio romano, al quedar heridos de guerra no eran eliminados, sino que, por el contrario, cobraban pensiones y participaban del reparto del botín. De hecho, la constitución ateniense establecía que se debían otorgar dos óvalos diarios a los discapacitados. Esta medida, que sin duda habrá respondido a una razón política, pues parece justo y conveniente que los soldados aún activos vieran que la patria recompensaba a quienes habían sido mutilados por defenderla, respalda la opinión

antes expuesta acerca de que en la Antigüedad parece posible advertir una importante relación entre el sentido de la vida de una persona y su utilidad.

La introducción y expansión del cristianismo produce un cambio importante en la situación de los discapacitados, pues se condena el infanticidio. De ahí que el medioevo haya sido prolífero en asilos y hospitales donde eran cuidados los niños con diversidades funcionales que sus padres habían abandonado.

Mucho se ha criticado a los siglos medievales por la marginación de los niños discapacitados, encerrados en orfanatos, pero basta revisar cualquier historia de la vida privada de aquel período para advertir que tampoco los infantes recibían demasiada atención. Bien sabido es, en efecto, que las tasas de mortalidad eran tan altas, debido a las malas condiciones sanitarias y alimenticias, que las madres dejaban a sus recién nacidos al cuidado de nodrizas y sólo comenzaban a relacionarse con ellos hacia los siete años, etapa en la que se consideraba que ya habían sobrevivido a la infancia y que tenían importantes probabilidades de llegar a la vida adulta. Pero, criticable o no, lo cierto es que, como producto del cristianismo, transitamos del submodelo eugenésico –propio del mundo antiguo– al submodelo de la marginación –característico de la Edad Media– y cuyas pautas se prolongan hasta principios del siglo XX.

Sostiene Palacios que, a partir de este submodelo, y especialmente durante los primeros siglos cristianos, los discapacitados –aunque marginales– cumplen un rol en la sociedad: ser mendigos para que los ricos pudieran dar limosnas y así alcanzar la salvación, además de constituir la atmósfera perfecta para que la Iglesia hiciera milagros. Sin embargo, hacia la Baja Edad Media, a raíz de la peste negra, comienza a

asociarse a los discapacitados con pobreza y contagio lo que, sumado a las acusaciones de brujería, acaba por convertir a la marginación en una verdadera exclusión. Una opinión similar a la de Palacios, aunque expresada desde otro ángulo, expone Francisco Guzmán al referirse a la persona que no reúne las competencias que cada época considera que debe cumplir todo ser humano para convertirse en agente moral: “Si carecemos de alguna de estas competencias podemos ser objeto de la acción moral, pero puesto que desde un punto de vista ético-antropológico no tendremos el mismo status que el sujeto moral agente, nuestra relación de intercambio será asimétrica, y favorecerá comportamientos opresivos y consideraciones prejuiciosas y discriminatorias hacia las personas en situación de dependencia. Lo más común es asumir que las personas que no expresan un grado mínimo de estas competencias físicas o mentales no pueden aportar nada de importancia en un intercambio, sea éste material, ético, o de cualquier otro tipo. Por esta misma razón se extiende la creencia de que no tendrían que participar en el reparto de ventajas y deberes sociales fuera de un marco adaptado a sus especiales características, y, en consecuencia, no podrían ser sujetos de justicia ordinarios, sino más bien sujetos de un espacio jurídico particular situado entre la legalización de la exclusión y la institucionalización de la beneficencia, en el mejor de los casos”.

Con todo, parece injusto poner fin a este apartado repitiendo la convención de que el cristianismo sólo abolió las prácticas eugenésicas para confinar a las personas con discapacidad al margen de la sociedad. De hecho, una mirada menos ideológica del mensaje de Jesucristo remite a una conclusión un tanto distinta. Así lo demuestra Claudio Immig quien, en uno de los capítulos de su tesis doctoral en teología, hace una

exégesis de las Sagradas Escrituras relatando episodios en los que aparecen discapacitados. A través de sucesos como el del ciego de Jericó y el paralítico de la piscina de Siloé, Immig va mostrando cómo, si en el Antiguo Testamento las personas con diversidades funcionales eran consideradas impuras y, por ejemplo, no podían acercarse al lugar de los sacrificios, en el Nuevo Testamento, en cambio, Jesús viene a enseñar la caridad y la gratuidad, insertando a todos en la sociedad. De este modo, al referirse a las personas con discapacidad, la Biblia encerraría, en primer término, una denuncia a los prejuicios de la época y, en segundo lugar, un modelo de relación a partir del amor y la necesidad del otro de completarse y ser feliz, revelando además que la discapacidad no define a la persona en cuanto a su dignidad.

2.10.- CALIDAD DE VIDA, RELACIONES PERSONALES Y DISCAPACIDAD

INTELECTUAL; APROXIMACION TEORICA DESDE LA PRACTICA

Quisiera empezar este artículo explicando un concepto con mucha importancia en la actualidad, se trata de la calidad de vida. El constructor de calidad de vida es un concepto que en el campo de la discapacidad intelectual ya Schalock y Verdugo (2007), dos eminencias en el ámbito, indicaron como «un referente clave para el desarrollo de programas y servicios».

La calidad de vida es un concepto que hace referencia a las necesidades más importantes que la persona necesita cubrir para tener una vida plena y feliz. De la calidad de vida siempre se ha hablado, pero fue el Dr. Robert Schalock quien teorizó este concepto para utilizarlo como un principio organizativo y un concepto para mejorar las vidas de las personas con discapacidad (Siglo Cero, Vol. 28, (2), 1997). Este modelo propuesto por el mismo Dr. Schalock propone ocho dimensiones que son

susceptibles de mejorar en cualquier persona tenga o no una discapacidad intelectual. Hay que decir que en este sistema la calidad de vida se mide por el nivel de satisfacción de la persona en cada dimensión y por el nivel de logro de indicadores objetivos que propone el propio autor. Las ocho dimensiones son: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos.

Hemos visto pues que las relaciones personales es uno de los aspectos fundamentales para que las personas (con o sin discapacidad) puedan gozar de una vida plena. No obstante, debemos decir que en el caso de las personas con discapacidad intelectual las relaciones personales no solamente son un aspecto importante para la calidad de vida si no que juegan un papel fundamental en su desarrollo personal y su socialización ya que con ellas se obtienen aprendizajes imprescindibles para su inclusión en la vida social (Belén, 2013). Está clara la evidente importancia de los primeros agentes de socialización que son la familia y la escuela; de los cuales depende gran parte del aprendizaje social. La socialización es un proceso constante a lo largo de la vida, pero lo es especialmente para las personas con discapacidad intelectual, que pueden tener dificultades para generalizar aprendizajes y extrapolarlos de un contexto a otro. Así pues, las relaciones personales posteriores a la escolarización, son si cabe, tanto o más importantes que la misma ya que se trata de una etapa del ciclo vital más extensa.

En este marco, podemos constatar la importancia de estas relaciones. ¿Pero cómo son las relaciones de las personas con discapacidad intelectual? ¿Tienen tendencias

características? ¿Sus aspiraciones y expectativas para con las relaciones son iguales que las de las personas sin discapacidad?

Hay estudios que han investigado sobre las tendencias y las características de las relaciones de las personas con discapacidad. Ibáñez y Mudarra (2004) señalan que:

- Los varones con discapacidad intelectual tienen menos parejas que los varones con otros tipos de discapacidad. Lo que puede indicar ciertas dificultades de relación
- Las personas con discapacidad intelectual muestran más dificultades para hacer amistades fuera del trabajo, que el resto de personas con discapacidad.
- Las personas con discapacidad intelectual buscan en las relaciones personales; divertirse, afectividad, simpatía, cariño y sinceridad. En menor medida (7%) reclaman también ayuda y protección.
- Lo que buscan en sus relaciones personales son relaciones de amistad a nivel de igualdad.
- Lo que más rechazan en las relaciones son: la falta de sinceridad e hipocresía, el individualismo y las faltas de respeto.

Las características descritas por estos autores no deben interpretarse como hipótesis demostradas ya que no se trata de un estudio suficientemente representativo. No obstante, en mi experiencia profesional he podido observar que la carencia de habilidades sociales y las ausencias de relaciones de parejas son patrones constantes en las personas con discapacidad con las que he podido trabajar. En este sentido, cuanto mayor es el grado de discapacidad intelectual mayores son las dificultades para establecer nuevas amistades. No obstante, es justo y necesario hablar también de las capacidades de este colectivo por lo que respecta a las relaciones personales.

Desde mi experiencia como educador he observado que hay una correlación entre el grado de discapacidad intelectual; severo (40-25), moderado (55-40), leve (70-50) y límite (70-80) (AAMR, 2004) y cierto tipo de emociones negativas (aunque esta clasificación puede resultar restrictiva sirva solamente para ilustrar el propósito de mis observaciones). Valga decir que estas observaciones no son el fruto de una observación rigurosa ni sistemática, pero resulta cuanto menos interesante y puede servir para que otras personas y profesionales puedan reflexionar sobre la cuestión planteada.

Resumiendo, los aspectos más importantes, diríamos que las relaciones personales son un ámbito importantísimo para la calidad de vida y el desarrollo personal y social de las personas con discapacidad intelectual. Uno de los mayores obstáculos en este aspecto son sus dificultades para las habilidades sociales que se manifiestan en dificultades para establecer relaciones de amistad y de pareja. De lo contrario las personas con discapacidad intelectual, a menor grado de coeficiente intelectual menor tasa de aparición de actitudes negativas, y de la misma manera cuanto mayor es el nivel intelectual más fácil resulta que estas aparezcan. Las relaciones son oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal para todo el mundo, pero es así especialmente para las personas con discapacidad. En este sentido es conveniente que las personas con discapacidad puedan relacionarse con otras personas sin discapacidad, por un lado, como criterio de normalización y de inclusión, pero también como criterio de socialización ya que las relacionarse con modelos adecuados contribuye al aprendizaje de conductas y actitudes más adaptativas, así como (Bolea et. al, 2012).

La práctica de deporte es una tendencia firme en las personas con discapacidad intelectual según demuestran algunos estudios (Ibáñez y Mudarra, 2004). En este sentido el

deporte inclusivo resulta una excelente oportunidad para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los beneficios del deporte no solo como práctica saludable, sino también cómo fuente de oportunidades para el desarrollo personal y su socialización.

2.11.- LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

LEY Nª 27050

CONCORDANCIA:

- D.S. N° 003-2000-PROMUDEH (REGLAMENTO)
- LEY N° 27408
- R.M. N° 069-2001-MTC-15.04
- LEY N° 27471
- D.S. N° 052-2001-RE
- R. PRESIDENCIA N° 004-2001-P-CONADIS
- R. DE PRES. N° 001-2002-P-CONADIS
- R. DE PRES. N° 005-2002-P-CONADIS
- R. N° 341-2002-J-ONPE

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad de la Ley

La presente Ley, tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 2.- Definición de la persona con discapacidad

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

Artículo 3.- Derechos de la persona con discapacidad

La persona con discapacidad tiene iguales derechos, que los que asisten a la población en general, sin perjuicio de aquellos derechos especiales que se deriven de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 7 de la Constitución Política, de la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 4.- Papel de la familia y el Estado

La familia tiene una labor esencial frente al logro de las acciones y objetivos establecidos en esta Ley. El Estado ofrecerá a la familia capacitación integral (educativa, deportiva, de salud, de incorporación laboral, etc.) para atender la presencia de alguna discapacidad en uno o varios miembros de la familia.

CAPÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA DEL CONADIS

Artículo 5.- Creación del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad
Para el logro de los fines y la aplicación de la presente Ley, créase el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) incorporándose como Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.

CONCORDANCIA: R. EJECUTIVA N° 009-2002-SE-CONADIS

R. DE PRES. N° 001-2002-P-CONADIS

Artículo 6.- Conformación del CONADIS

El CONADIS está constituido por los siguientes miembros:

- a) Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá;
- b) Un representante del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano;
- c) Un representante del Ministerio de Salud;
- d) Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción Social;
- e) Un representante del Ministerio de Educación;
- f) Un representante del Ministerio de la Presidencia;
- g) Un representante del Instituto Peruano de Seguridad Social;
- h) Un representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas;
- i) Un representante de las Instituciones privadas de rehabilitación y educación especial de nivel nacional;
- j) Tres representantes, uno por cada tipo de discapacidad, elegidos entre los integrantes de las Asociaciones de Personas con Discapacidad, legalmente constituidas; y

k) Un representante de las Asociaciones de familiares de las personas con discapacidad por deficiencia mental, legalmente constituidas.(*)

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 27139, publicada el 16-06-99, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 6.- Conformación del CONADIS

El CONADIS está constituido por los siguientes miembros:

- a) Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá;
- b) Un representante del Ministerio de Defensa;
- c) Un representante del Ministerio del Interior;
- d) Un representante del Ministerio de Educación;
- e) Un representante del Ministerio de Salud;
- f) Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción Social;
- g) Un representante del Ministerio de la Presidencia;
- h) Un representante del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano;
- i) Un representante del Seguro Social de Salud - ESSALUD;
- j) Un representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas;
- k) Un representante de las Instituciones privadas de rehabilitación y educación especial de nivel nacional;
- l) Tres representantes, uno por cada tipo de discapacidad, elegidos entre los integrantes de las Asociaciones de Personas con Discapacidad, legalmente constituidas; y,
- m) Un representante de las Asociaciones de familiares de las personas con discapacidad por deficiencia mental, legalmente constituidas."

CONCORDANCIA: R.PRESIDENCIA N° 004-2001-P-CONADIS

Artículo 7.- Secretaría Ejecutiva del CONADIS

La Secretaría Ejecutiva del CONADIS estará a cargo del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.

Artículo 8.- Funciones del CONADIS

El CONADIS tiene las siguientes funciones:

- a) Formular y aprobar las políticas para la prevención, atención e integración social de las personas con discapacidad;
- b) Aprobar el Plan Operativo Anual, supervisando y vigilando su ejecución y estableciendo la coordinación necesaria con las instituciones públicas y privadas, en relación con la materia de su competencia;
- c) Elaborar el Reglamento de Organización y Funciones;
- d) Recomendar a las diferentes entidades de los sectores público y privado, la ejecución de acciones en materia de atención, sistemas previsionales e integración social de las personas con discapacidad;

CONCORDANCIA: R. N° 006-2002-P-CONADIS

- e) Elaborar proyectos de corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo social y económico del sector poblacional con discapacidad;
- f) Apoyar y promover el financiamiento de los proyectos que desarrollen las organizaciones de las personas con discapacidad;
- g) Difundir, fomentar y apoyar la formulación e implementación de programas de prevención, educación, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad;

- h) Supervisar el funcionamiento de todos los organismos que tienen que ver con las personas con discapacidad;
- i) Demandar acciones de cumplimiento;
- j) Fomentar y organizar eventos científicos, técnicos y de investigación que tengan relación directa con los discapacitados;
- k) Dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad;
- l) Imponer y administrar multas ante el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento; (*)

(*) Inciso modificado por la Primera Disposición Modificatoria y Complementaria de La Ley N° 27920, publicado el 14-01-2003, cuyo texto es el siguiente:

"l) Imponer y administrar multas ante el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento, salvo disposición distinta establecida por Ley."

- m) Concertar con el sector privado el otorgamiento de beneficios para las Personas con discapacidad; y
- n) Ejercer las funciones específicas que le asigne el Reglamento de la Presente Ley.

Artículo 9.- Recursos del CONADIS

9.1. Son recursos del CONADIS los siguientes:

- a) Los recursos asignados presupuestalmente por el Estado.
- b) El porcentaje de los recursos obtenidos mediante juegos de lotería y similares, realizados por las Sociedades de Beneficencia, conforme lo establece la Quinta Disposición Transitoria y Complementaria de la Ley N° 26918 o directamente manejados por los gremios de las personas con discapacidad.

- c) Los recursos directamente recaudados obtenidos por el desarrollo de sus actividades y por los servicios que preste, así como por las multas impuestas por incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.
- d) Los recursos provenientes de la Cooperación Técnica Internacional.
- e) Las donaciones y legados.
- f) Los fondos provenientes de las colectas que organice oficialmente.

9.2. El CONADIS gozará de similares prerrogativas y exoneraciones a las que tienen las demás instituciones del Estado.

Artículo 10.- Convenio del CONADIS con las Municipalidades

El CONADIS convendrá con las Municipalidades, en lo que fuera pertinente, para que en su representación vigilen el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, extendiendo los alcances sociales, integradores e inclusivos de la Ley a todo el territorio nacional. Los gobiernos locales, por su parte, preverán la formación de oficinas de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad.

CAPÍTULO III

DE LA CERTIFICACION Y EL REGISTRO

Artículo 11.- Autoridades competentes para la certificación y registro

Los Ministerios de Salud, de Defensa y del Interior, a través de sus centros hospitalarios y el Instituto Peruano de Seguridad Social, son las autoridades competentes para declarar la condición de persona con discapacidad y otorgarle el correspondiente certificado que lo acredite.

CONCORDANCIA: R.M. N° 372-2000-SA-DM

Artículo 12.- Inscripción en el Registro Nacional

12.1. La inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del CONADIS, es de carácter gratuito, contendrá los siguientes aspectos y registros especiales:

- a) La filiación de las personas con discapacidad y sus familiares.
- b) Las entidades públicas y privadas que brinden atención, servicios y programas en beneficio de las personas con discapacidad.
- c) Las instituciones voluntarias sin fines de lucro que trabajen con o para las personas con discapacidad.
- d) Las organizaciones industriales, importadoras o comercializadoras de bienes y servicios especiales y compensatorios para personas con discapacidad.

La información contenida en el Registro es de carácter confidencial. Sólo puede ser usada con fines estadísticos científicos y técnicos.

12.2. El Reglamento del CONADIS establece los requisitos y procedimientos para las inscripciones en los registros especiales citados.

Artículo 13.- Actualización del Registro Nacional

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), participan en la actualización del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, en coordinación con el CONADIS.

CAPÍTULO IV

DE LA SALUD Y LA ATENCION

Artículo 14.- Medidas de Prevención

14.1. Las medidas de prevención están orientadas a impedir las deficiencias físicas, mentales y sensoriales o a evitar que las deficiencias ya producidas tengan mayores consecuencias negativas tanto físicas, psicológicas como sociales.

14.2. En la ejecución de su política de prevención, el CONADIS, en coordinación con las instituciones públicas correspondientes, realiza las investigaciones científicas necesarias para detectar las causas que ocasionan discapacidad en las diferentes zonas del país.

Artículo 15.- Las medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria

El Ministerio de Salud, en coordinación con el CONADIS, programa y ejecuta los planes de prevención primaria de las enfermedades y otras causas que generen discapacidad.

Asimismo, ejecuta y coordina con el IPSS y con los establecimientos de salud de los Ministerios de Defensa y del Interior las acciones que permitan la atención de enfermedades establecidas para su prevención secundaria. En cuanto a la prevención terciaria, ejecuta y promueve la ampliación

De la cobertura de atención de las personas con discapacidad orientándose a la rehabilitación efectiva.

Artículo 16.- Acceso a los servicios de salud

La persona con discapacidad tiene derecho al acceso a los servicios de salud del Ministerio de Salud. El personal médico, profesional, auxiliar y administrativo les brindan una atención especial en base a la capacitación y actualización en la comunicación, orientación y conducción que faciliten su asistencia y tratamiento.

Artículo 17.- Apoyo a actividades y programas científicos

El CONADIS promueve y apoya actividades y programas científicos en el ámbito de la genética y da especial atención a la investigación y normas para el cuidado prenatal y perinatal.

Artículo 18.- Aparatos, medicinas y ayuda compensatoria para la rehabilitación

18.1. Las prótesis, aparatos ortopédicos, medicinas, drogas y toda ayuda compensatoria para la rehabilitación física de las personas con discapacidad, serán proporcionados por los servicios de medicina física del Ministerio de Salud, con el apoyo y coordinación del CONADIS.

18.2. Los servicios de medicina y rehabilitación física del IPSS y los hospitales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, proporcionarán directamente los requerimientos compensatorios.

Artículo 19.- Servicios de intervención temprana

El CONADIS en coordinación con los Ministerios de Salud, de Educación y de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, promueve, apoya, investiga y supervisa servicios de intervención temprana, dándole especial énfasis a la orientación familiar, difundiendo y apoyando métodos y procedimientos especializados.

Artículo 20.- Atención de la salud en las instituciones del Estado

Las instituciones del Estado en el campo de la salud, en coordinación con CONADIS, brindan atención en todas sus especialidades a las personas con discapacidad, con la finalidad de alcanzar la recuperación de su salud.

Con el mismo objeto, el Ministerio de Salud promueve la participación de instituciones del sector privado para la atención de las personas con discapacidad en los servicios de salud que éstas posean.

Artículo 21.- Ingreso a la Seguridad Social

El Estado, promueve el ingreso a la Seguridad Social, de las personas con discapacidad, mediante regímenes de aportación y afiliación regular o potestativa.

El CONADIS coordinará un régimen especial de prestaciones de salud asumidas por el Estado para personas con discapacidad severa y en situación de extrema pobreza, el cual será fijado en el Reglamento.

CAPÍTULO V

DE LA EDUCACION Y EL DEPORTE

Artículo 22.- Directivas y adaptaciones curriculares

Los Centros Educativos Regulares y Centros Educativos Especiales contemplarán dentro de su Proyecto Curricular de Centro, las necesarias adaptaciones curriculares que permitan dar una respuesta educativa pertinente a la diversidad de alumnos, incluyendo a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales. El Ministerio de Educación formulará las directivas del caso.

Artículo 23.- Orientación de la educación

23.1. La educación de la persona con discapacidad está dirigida a su integración e inclusión social, económica y cultural con este fin, los Centros Educativos Regulares y Especiales deberán incorporar a las personas con discapacidad, tomando en cuenta la naturaleza de la discapacidad, las aptitudes de la persona, así como las posibilidades e intereses individuales y/o familiares.

23.2. No podrá negarse el acceso a un centro educativo por razones de discapacidad física, sensorial o mental, ni tampoco ser retirada o expulsada por este motivo. Es nulo todo acto que basado en motivos discriminatorios afecte de cualquier manera la educación de una persona con discapacidad.

Artículo 24.- Adecuación de bibliotecas

El CONADIS coordinará lo necesario para que las bibliotecas públicas y privadas, inicien programas de implementación de material de lectura con el sistema Braille, el libro hablado y otros elementos técnicos que permitan la lectura de personas con discapacidad visual, auditiva o parálisis motora.

Artículo 25.- Adecuación de los procedimientos de ingreso a los centros educativos

Los establecimientos educativos de cualquier nivel, así como los organismos públicos y privados de capacitación que ofrezcan cursos y carreras profesionales y técnicas, adecuarán los procedimientos de ingreso para que permitan el acceso de las personas con discapacidad.

Artículo 26.- Programas especiales de admisión en universidades

26.1. Las universidades públicas y privadas, dentro del marco de su autonomía, implementarán programas especiales de admisión para personas con discapacidad.

26.2. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, discapacitados en acto de servicio, que tengan que interrumpir sus estudios superiores, tendrán un período hasta de 5 (cinco) años de matrícula vigente para su reincorporación al sistema universitario. Esta misma facilidad tendrán los alumnos universitarios que durante su período académico de pre-grado sufran alguna discapacidad por enfermedad o accidente.

Artículo 27.- Promoción de la actividad deportiva

El CONADIS, en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte promueve el desarrollo de la actividad deportiva de la persona con discapacidad, disponiendo para ello de expertos, equipos e infraestructura adecuados para su práctica.

Artículo 28.- Federaciones Deportivas Especiales

El CONADIS promoverá, en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte la creación de las correspondientes Federaciones Deportivas Especiales que demanden las diferentes discapacidades, a fin de que el Perú pueda integrarse al Comité Para Olímpico Internacional y otros entes o instituciones internacionales del deporte especial.

Artículo 29.- Reconocimiento deportivo

Los deportistas con discapacidad, que obtengan triunfos olímpicos y mundiales en sus respectivas disciplinas serán reconocidos por el IPD y el Comité Olímpico Peruano, en la misma forma con que se reconoce a los atletas y deportistas triunfadores sin discapacidad.

Artículo 30.- Descuento para el ingreso a las actividades deportivas y culturales

Toda persona que disponga de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad tendrá derecho a un descuento de hasta 50 (cincuenta) por ciento sobre el valor de la entrada a los espectáculos culturales y deportivos organizados y/o auspiciados por el Instituto Nacional de Cultura, el Instituto Nacional del Deporte y las Municipalidades.

CAPITULO VI

DE LA PROMOCION Y EL EMPLEO

Artículo 31.- Beneficios y derechos en la legislación laboral

31.1. La persona con discapacidad, gozará de todos los beneficios y derechos que dispone la legislación laboral para los trabajadores.

31.2. Nadie puede ser discriminado por ser persona con discapacidad. Es nulo el acto que basado en motivos discriminatorios afecte el acceso, la permanencia y/o en general las condiciones en el empleo de la persona con discapacidad.

Artículo 32.- Planes permanentes de capacitación, actualización, reconversión profesional

El CONADIS coordina y supervisa la ejecución de planes permanentes de capacitación, actualización y reconversión profesional y técnica, para las personas con discapacidad, dirigidos a facilitar la obtención, conservación y progreso laboral dependiente o independiente.

Artículo 33.- Fomento del empleo

El CONADIS, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, apoya las medidas de fomento del empleo y los programas especiales para personas con discapacidad, dentro del marco legal vigente.

Artículo 34.- Programas de prevención de accidentes laborales y de contaminación ambiental

El CONADIS promueve y supervisa la aplicación de la normatividad de los programas de prevención de accidentes laborales y de contaminación ambiental que ocasionen enfermedades profesionales y generen discapacidad.

Artículo 35.- Deducción de gastos sobre el importe total de remuneraciones

Las entidades públicas o privadas, que a partir de la vigencia de la presente Ley empleen personas con discapacidad, obtendrán deducción de la renta bruta sobre las remuneraciones que se paguen a estas personas, en un porcentaje adicional que será fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 36.- Bonificación en el concurso de méritos para cubrir vacantes

En los concursos para la contratación de personal del sector público, las personas con discapacidad tendrán una bonificación de 15 (quince) puntos en el concurso de méritos para cubrir la vacante.

Artículo 37.- Créditos preferenciales o financiamiento a micro y pequeñas empresas

El CONADIS en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas apoyan el otorgamiento de créditos preferenciales o financiamiento a las micro y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, buscando líneas especiales para este fin, procedentes de organismos financieros internacionales o nacionales.

Artículo 38.- Preferencia a productos y servicios de empresas promocionales

Las empresas e instituciones del sector público darán preferencia a los productos manufacturados y servicios provenientes de micro y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, tomando en cuenta similar posibilidad de suministro, calidad, y precio para su compra o contratación.

CAPÍTULO VII

DE LAS EMPRESAS PROMOCIONALES

Artículo 39.- Definición de Empresa Promocional

Se considera Empresa Promocional para Personas con Discapacidad a la constituida como persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial y que desarrolla cualquier tipo de actividad de producción o de comercialización de bienes o prestación de servicios y que ocupen un mínimo del 30 (treinta) por ciento de sus trabajadores con personas con discapacidad.

Artículo 40.- Acreditación de empresas promocionales

El Ministerio de Trabajo y Promoción Social, en coordinación con el CONADIS, acreditará a las empresas mencionadas en el artículo anterior y fiscalizará el cumplimiento efectivo de la proporción establecida de sus trabajadores discapacitados.

CONCORDANCIAS: D.S. N° 001-2003-TR

Artículo 41.- Promoción de la comercialización de productos manufacturados en Regiones

Los Consejos Transitorios de Administración Regional y las Municipalidades provinciales y distritales promoverán la comercialización de los productos manufacturados por las personas con discapacidad, fomentando la participación directa de dichas personas en ferias populares, mercados y centros comerciales dentro de su jurisdicción.

Artículo 42.- Formación del Banco de Proyectos

El CONADIS coordinará con las entidades, empresas e instituciones, estatales o privados que promuevan el desarrollo, la formación de un Banco de Proyectos para facilitar y promover las empresas promocionales para personas con discapacidad; instaurando progresivamente a través de sus actividades de coordinación nacional e internacional un Fondo Rotatorio para la promoción financiera de estas empresas.

CAPÍTULO VIII

DE LA ACCESIBILIDAD

Artículo 43.- Adecuación progresiva del diseño urbano de las ciudades

El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y las Municipalidades, coordinarán la adecuación progresiva del diseño urbano de las ciudades, adaptándolas y dotándolas de los elementos técnicos modernos para el uso y fácil desplazamiento de las personas con discapacidad, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 1379-78-VC-3500. (*)

(*) Artículo modificado por la Primera Disposición Modificatoria y Complementaria de la Ley N° 27920 , publicada el 14-01-2003, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 43.- Adecuación progresiva del diseño urbano de las ciudades

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y las Municipalidades, coordinarán la adecuación progresiva del diseño urbano de las ciudades, adaptándolas y dotándolas de

los elementos técnicos modernos para el uso y fácil desplazamiento de las personas con discapacidad, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 069-2001-MTC-15.04.”

Artículo 44 .- Dotación de acceso a instalaciones públicas y privadas

Toda infraestructura de uso comunitario, público y privado, que se construya con posterioridad a la promulgación de la presente Ley, deberá estar dotada de acceso, ambientes o corredores de circulación e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.(*)

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 27639 publicada el 19-01- 2002, cuyo texto es el siguiente.

“Artículo 44.- Dotación de áreas y acceso a instalaciones públicas y privadas

44.1 Toda infraestructura de uso comunitario, público y privado, que se construya con posterioridad a la promulgación de la presente Ley, deberá estar dotada de acceso, ambientes, corredores de circulación, e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.

44.2 Los propietarios y administradores de establecimientos, locales y escenarios donde se realicen actividades y/o espectáculos públicos, así como los organizadores de dichas actividades y/o espectáculos tienen la obligación de habilitar y acondicionar para la realización de cada evento, acceso, áreas, ambientes, señalizaciones pertinentes para el desplazamiento de personas con discapacidad.

44.3 Toda infraestructura de uso comunitario, público y privado, construida con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, tiene un plazo máximo de dos años para acondicionar los accesos, ambientes, corredores de circulación, para el desplazamiento y uso de personas con discapacidad. (*)

(*) Numeral derogado por la Segunda Disposición Modificatoria y Complementaria de la Ley N° 27920, publicado el 14-01-2003.

44.4 En el caso de los Monumentos Históricos considerados Patrimonio Nacional, se deberá contar con la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura, para habilitar y/o acondicionar acceso, ambientes y señalizaciones para el desplazamiento y uso de personas con discapacidad.

44.5 Las municipalidades en uso de sus facultades deberán tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma para el otorgamiento de las licencias de construcción."

CONCORDANCIAS: Ordenanza N° 239

Artículo 45.- Reservación de asientos preferenciales en los vehículos públicos

El CONADIS coordinará con el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y las Municipalidades a fin de que los vehículos de transporte público reserven asientos preferenciales cercanos y accesibles para el uso de personas con discapacidad.

Artículo 46.- Parqueo público

Las Municipalidades dispondrán la reserva de ubicaciones en cada parqueo público para vehículos conducidos o que transportan personas con discapacidad.

El CONADIS supervisará el cumplimiento de esta disposición y fijará según el Reglamento de la presente Ley las multas a quienes las infrinjan.

CAPITULO IX

MEDIDAS COMPENSATORIAS Y DE PROTECCION

Artículo 47.- Importaciones de vehículos, instrumentos y otros.

47.1. La importación de vehículos especiales, prótesis y otros, para uso exclusivo de personas con discapacidad, se encuentran inafectos al pago de derechos arancelarios, conforme a lo previsto en la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 809.

47.2. El CONADIS mantiene la inscripción y el registro de las organizaciones y personas naturales y jurídicas que accedan a este beneficio.

Artículo 48.- Créditos y beneficios a los Centros de educación y capacitación

Los centros educativos y los centros de capacitación técnica y profesional, siempre que se dediquen a la instrucción y/o capacitación de personas con discapacidad, accederán preferentemente a los Créditos y otros beneficios tributarios establecidos dentro del régimen de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882 y la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776.

Artículo 49.- Coordinaciones para sensibilización y concientización

El CONADIS coordinará con las entidades públicas, los Consejos Transitorios de Administración Regional, los Municipios, los Centros de Rehabilitación y de Educación Especial del Estado, el sector privado, los medios de comunicación y los centros vinculados a la problemática de las personas con discapacidad, sobre el desarrollo de actividades de sensibilización y concientización de la comunidad acerca de los derechos de las personas con discapacidad y la necesidad de su integración a la vida nacional .

Artículo 50.- Atención por la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo asignará un Defensor Adjunto Especializado en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Las acciones que ejecute sobre el particular formarán parte del informe anual que presente al Congreso de la República.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Consignaciones en el Presupuesto de la República

En General de la República, las partidas específicas que serán destinadas al cumplimiento de la presente Ley, dentro de los presupuestos asignados para los Ministerios de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano de Salud, de Educación, de Trabajo y Promoción Social, de la Presidencia y otros. Se tomará en cuenta las transferencias provenientes de la Ley N° 26918, referente al Sistema Nacional para la Población en Riesgo.

A partir del Presupuesto General de la República para el año 2000, el Ministerio de Economía y Finanzas consignará, las partidas presupuestales asignadas al cumplimiento de la presente Ley.

Segunda.- Plazo para la adecuación de instalaciones

Dentro del término de un año, los centros comerciales, supermercados, centros de esparcimiento, los destinados a espectáculos y en general todo establecimiento, público o privado, destinado al servicio de una colectividad de personas adecuarán la estructura de sus instalaciones a fin de brindar servicios adecuados a las personas con discapacidad.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Convenios Internacionales

Las normas de los Convenios Internacionales suscritos por el Perú, sobre derechos y obligaciones a favor de las personas con discapacidad, forman parte de la presente Ley y su Reglamento, conforme a lo dispuesto en la Constitución.

Segunda.- Plazo para reglamentar la Ley

Encargase al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente Ley, en el plazo de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación para lo cual buscará la asesoría de las entidades e instituciones especializadas.

En dicho reglamento, también se dictarán las normas necesarias para la implementación del CONADIS.

Tercera.- Modificación de la Ley N° 23241

Modifícase el Artículo Único de la Ley N° 23241, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo Único.- Declárase el 16 de octubre de cada año como el "Día Nacional de la Persona con Discapacidad" en recuerdo del 16 de octubre de 1980 y en respaldo del cumplimiento de la política de protección, atención, educación y rehabilitación integral que permita a las personas con discapacidad participar activamente en el desarrollo y el destino del Perú."

Cuarta.- Incorporación del CONADIS en Ley del PROMUDEH

Incorporase en el inciso d) del Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 866, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 893, Ley de Organización y Funciones del PROMUDEH y en el inciso i) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 012-98-PROMUDEH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del mismo:

"- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad."

Quinta.- Derogación de la Ley N° 24067 Derógase la Ley N° 24067 y las demás normas complementarias y reglamentarias que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

VICTOR JOY WAY ROJAS

Presidente del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintiún días del mes de

Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU

Presidente del Consejo de Ministros

MIRIAM SCHENONE ORDINOLA

Ministra de Promoción de la Mujer

Y Desarrollo Humano

2.12.- LEY N° 30412

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, DISPONIENDO EL PASE LIBRE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY

DISPONER EL PASE LIBRE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE URBANO E INTERURBANO, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA.

ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, A FIN DE INCORPORAR EL PÁRRAFO 20.4, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

“ARTÍCULO 20. ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE
(...)

20.4 LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS) TIENEN PASE LIBRE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE URBANO E INTERURBANO”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

FINALES

PRIMERA. MARCO PRESUPUESTARIO

LO DISPUESTO POR LA PRESENTE LEY SE EJECUTA CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

SEGUNDA. ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO

EL PODER EJECUTIVO ADECUA EL DECRETO SUPREMO 002-2014-MIMP, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA CON

DISCAPACIDAD, EN EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES DE PUBLICADA LA PRESENTE LEY.

TERCERA. VIGENCIA DE LA LEY

LA PRESENTE LEY ENTRA EN VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.

CUARTA. DEROGATORIA

DÉJANSE SIN EFECTO Y DERÓGANSE LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.

COMUNÍQUESE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SU PROMULGACIÓN.

EN LIMA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

LUIS IBERICO NÚÑEZ

PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

NATALIE CONDORI JAHUIRA

PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.

DADO EN LA CASA DE GOBIERNO, EN LIMA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OLLANTA HUMALA TASSO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ANA MARÍA SÁNCHEZ DE RÍOS
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

2.13.- LEY N° 29392

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ley que establece infracciones y sanciones por incumplimiento de la ley general de la
persona con discapacidad y su reglamento

LEY N° 29392

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE INFRACCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

DE LA LEY

GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU REGLAMENTO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de establecer las infracciones administrativas y las consecuentes sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente Ley es de aplicación a las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado comprendida en los alcances de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento con las limitaciones establecidas en la Constitución Política del Perú y otras leyes.

Artículo 3.- Entidad competente

La entidad competente para la aplicación de la presente Ley es el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Artículo 4.- Facultades del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Para la aplicación de la presente Ley, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social cuenta con las facultades siguientes:

- a) Ejercer la potestad sancionadora en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Solicitar información a las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que se encuentren comprendidas en los alcances de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento.
- c) Llevar a cabo inspecciones e investigaciones antes del inicio del procedimiento sancionador.

- d) Requerir información a las personas naturales o jurídicas sometidas al procedimiento sancionador. Se exceptúan las informaciones que afecten la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley.
- e) Exigir coactivamente el pago de la sanción impuesta, según corresponda, conforme a la normativa vigente en materia de ejecución coactiva.
- f) Suscribir convenios de encargo de gestión con el Banco de la Nación para la tramitación del procedimiento de ejecución coactiva por la aplicación de la presente Ley, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g) Las que, por norma legal, le sean otorgadas.

CAPÍTULO II

De las infracciones

Artículo 5.- Clasificación

Las infracciones de lo dispuesto en la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 6.- Infracciones

6.1. Se consideran infracciones leves las siguientes:

- a) La inaplicación del descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el valor de la entrada a los espectáculos culturales, deportivos o recreativos organizados por las entidades del Estado, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) del número total de entradas.
- b) La omisión de un rubro sobre la condición de discapacidad del postulante en los formularios de postulación para los concursos públicos de mérito convocados por las entidades de la administración pública.

c) La omisión de mantener la matrícula vigente para los alumnos universitarios que durante el período académico de pregrado sufran alguna discapacidad en acto de servicio, o por enfermedad o accidente, según corresponda.

d) El retraso en la comunicación de la información solicitada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social o la entrega inexacta o incompleta.

6.2. Se consideran infracciones graves las siguientes:

a) La omisión de reservar el cinco por ciento (5%) de las vacantes para las personas con discapacidad en los procesos de admisión a universidades, institutos o escuelas superiores, quienes acceden a estos centros de estudio previa evaluación.

b) El incumplimiento injustificado de la obligación de adecuar los procedimientos de admisión y evaluación por parte de los establecimientos educativos de cualquier nivel, así como los organismos públicos o privados de capacitación que ofrezcan cursos y carreras profesionales y técnicas, de acuerdo a las normas que al respecto emita el Ministerio de Educación o la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), según corresponda.

c) La omisión de incluir asignaturas con contenidos referidos a la situación de la persona con discapacidad en las distintas etapas, modalidades y programas del sistema educativo, con énfasis en los programas de las facultades o escuelas de Arquitectura, Derecho, Educación, Psicología, Trabajo Social y Medicina.

6.3. Se consideran infracciones muy graves las siguientes:

a) La inaplicación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido por las personas con discapacidad en los concursos públicos de méritos de las entidades de la administración pública, siempre que hayan cumplido con los requisitos para el cargo y obtenido un puntaje aprobatorio, con excepción de las funciones establecidas con carácter

autónomo en la Constitución Política del Perú. En estos casos se utilizan los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú y las leyes.

b) El incumplimiento de la obligación de reconocer a los deportistas con discapacidad que obtengan triunfos olímpicos y mundiales en sus respectivas disciplinas de la misma forma como se reconoce a los atletas y deportistas triunfadores sin discapacidad, por parte del Instituto Peruano del Deporte (IPD) y el Comité Olímpico Peruano (COP).

c) La contravención de las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que permiten la accesibilidad a las personas con discapacidad, teniendo en cuenta el entorno.

d) El incumplimiento por parte de las entidades de la administración pública comprendidas en el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, de contratar a personas con discapacidad, idóneas para el cargo, en un porcentaje no menor al tres por ciento (3%) del total del personal.

e) La entrega de información falsa al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ante un requerimiento realizado por éste.

CAPÍTULO III

De las sanciones

Artículo 7.- Sanción

7.1. Las infracciones a que se refieren los numerales 6.1. y 6.2. del artículo 6 son sancionadas administrativamente con multa, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

7.2. Las infracciones leves son sancionadas con amonestación siempre que, antes de la notificación de la resolución que impone la sanción de multa, el administrado

voluntariamente cesa en la conducta infractora. La sanción de amonestación no es aplicable para las infracciones graves y muy graves o en caso de reincidencia.

7.3. El monto de las multas que aplique el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social es calculado sobre la base de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en el día de pago.

Artículo 8.- Graduación de la sanción

8.1. Para graduar la sanción a imponerse debe observarse el principio de razonabilidad de la potestad sancionadora reconocido en el numeral 3 del artículo 230 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la conducta procedimental del infractor.

8.2. En caso de que las infracciones continúen, debe imponerse una sanción mayor a la previamente impuesta conforme a los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 230 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 9.- Aplicación de la multa

De acuerdo a la infracción determinada, la multa a imponerse debe ser la siguiente:

- a) Infracciones leves de 0,5 UIT hasta 2 UIT.
- b) Infracciones graves mayor a 2 UIT hasta 8 UIT.
- c) Infracciones muy graves mayor a 8 UIT hasta 12 UIT.

CAPÍTULO IV

Del procedimiento sancionador

Artículo 10.- Inicio del procedimiento

10.1. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social inicia el procedimiento de oficio, por denuncia de la Defensoría del Pueblo o el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis); a solicitud de la persona afectada, o su representante, o quien

potencialmente pudiera verse afectado; o por denuncia de una asociación vinculada a las personas con discapacidad.

10.2. La resolución que inicia el procedimiento es emitida dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de conocida la denuncia, bajo responsabilidad.

Artículo 11.- Inspecciones

11.1. Durante el desarrollo del procedimiento, e incluso antes de su inicio, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social puede realizar, de oficio o a petición de parte y en forma inopinada, inspecciones a fin de contar con evidencias de la comisión de una infracción. Simultáneamente, con la notificación de la denuncia, puede efectuarse una inspección, a pedido del denunciante o de oficio, en caso de que sea pertinente.

11.2. Sin perjuicio de utilizar otros medios tecnológicos que permitan el registro de los hechos, realizada la inspección se levanta un acta que es firmada por quien se encuentre a cargo de aquella, por el denunciado y por el representante legal, según corresponda. En caso de que el denunciado o el representante legal de la entidad se niegue a la inspección, se deja constancia en el acta respectiva.

11.3. Sólo puede considerarse las observaciones que formule el denunciado o representante legal de la entidad si suscriben el acta correspondiente.

Artículo 12.- Presentación de descargos

Admitida a trámite la denuncia o dispuesto el inicio del procedimiento de oficio, se corre traslado al denunciado a fin de que presente su descargo por escrito dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la notificación.

Excepcionalmente, si la complejidad de la materia de investigación lo amerita, se puede otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles adicionales para formular el descargo.

Artículo 13.- Actuaciones

Vencido el plazo señalado en el artículo 12 y con el respectivo descargo o sin él, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social realiza de oficio todas las actuaciones que crea necesarias a fin de contar con evidencias de la comisión de la infracción.

Artículo 14.- Resolución

14.1. Realizadas las actuaciones señaladas en el artículo 13, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social resuelve la imposición de sanción o la inexistencia de infracción mediante resolución motivada.

14.2. La resolución es expedida dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles de iniciado el procedimiento y es notificada tanto al denunciado como a quien realizó la denuncia.

Excepcionalmente, si la complejidad de la materia lo amerita, la resolución es expedida dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo antes señalado.

14.3. La resolución que determina la imposición de sanción o la inexistencia de infracción es notificada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Artículo 15.- Prescripción del procedimiento

La facultad de la autoridad para determinar la existencia de las infracciones establecidas en la presente Ley prescribe al año de conocido el hecho constitutivo de la infracción, de conformidad con lo señalado en el numeral 10.1. del artículo 10.

CAPÍTULO V

De las impugnaciones

Artículo 16.- Aplicación de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

16.1. Los recursos que se formulen en el procedimiento sancionador a que se refiere el Capítulo anterior se regulan de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título III de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y las normas reglamentarias que se emitan.

16.2. Es responsabilidad del titular del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social o del órgano o funcionario que éste delegue emitir la resolución que pone fin a la vía administrativa dentro del plazo legal.

CAPÍTULO VI

Del destino de las multas

Artículo 17.- Destino de la multa

Los ingresos recaudados por concepto de multas son destinados al Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) exclusivamente para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito nacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Supletoriedad

En lo no previsto por la presente Ley, es de aplicación la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SEGUNDA.- Emisión de normas complementarias

El Poder Ejecutivo emite, mediante decreto supremo, las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social emite, mediante resolución de su titular, las disposiciones que sean necesarias para

el impulso del procedimiento regulado en la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias.

TERCERA.- Alcances del literal d) del numeral 6.3. del artículo 6

Para el caso del literal d) del numeral 6.3. del artículo 6, entiéndese por personal a toda persona que presta servicio en las entidades de la administración pública comprendidas en el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y otras normas que regulan carreras administrativas especiales; el régimen laboral de la actividad privada; y el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

CUARTA.- Excepción Las municipalidades distritales de menor desarrollo cuentan con el plazo adicional de dos (2) años de publicada la presente Ley para implementar la oficina de protección, participación y organización de vecinos con discapacidad, a las que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27050,

Ley General de la Persona con Discapacidad. Para tal efecto, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, por vía reglamentaria, identifica las municipalidades distritales de menor desarrollo.

QUINTA.- Financiamiento

En las entidades del sector público, la aplicación de la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

SEXTA.- Vigencia

Excepto lo dispuesto en la cuarta y séptima disposición complementaria, la presente Ley entrará en vigencia el 1 de enero de 2010.

La falta de reglamentación de alguna de las disposiciones de esta Ley no es impedimento para su aplicación y exigencia.

SÉTIMA.- Difusión

Durante el período a que se refiere la sexta disposición complementaria, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social debe realizar campañas de sensibilización y difusión de las normas contenidas en la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, en especial de aquellas relacionadas a los deberes y obligaciones que corresponden a las entidades comprendidas en el ámbito de su aplicación, así como de los alcances de la presente Ley.

OCTAVA.- Procedimientos de sanción a cargo de otras instituciones La aplicación de sanción por infracciones de los derechos de los discapacitados a cargo de otras instituciones del Estado debe señalar procedimientos sumarios para la resolución de estos casos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Derogación

Derógase, en forma expresa, la quinta disposición transitoria, complementaria y final del Reglamento de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, publicado el 5 de abril de 2000, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES y la Resolución Ministerial N° 343-2006-MIMDES que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones por Incumplimiento de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus

modificatorias y su Reglamento, publicada el 13 de mayo de 2006; y cualquier norma legal o reglamentaria que se oponga a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, a los treinta un días del mes de julio de dos mil nueve.

LUIS ALVA CASTRO

Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primer día del mes de agosto del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN

Presidente del Consejo de Ministros

Publicado el Domingo, 02 de agosto de 2009

2.14.- LEY QUE FACILITA SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Congreso de la República publicó la Ley que promueve el servicio de facilitación administrativa preferente en beneficio de personas en situación especial de vulnerabilidad.

La Ley N° 30840 tiene por finalidad garantizar el acceso a servicios públicos a favor de las personas con discapacidad física, sensorial o mental; los adultos mayores en situación que

impide su movilidad y las personas en estado de postración o con dificultades para movilizarse por sí mismas.

Las entidades que prestan servicios públicos implementarán de forma progresiva, sobre la base de sus recursos y medios disponibles, el Servicio de Facilitación Administrativa Preferente, mediante medios tecnológicos o de atención administrativa domiciliaria, para quienes no puedan acceder por sus propios medios.

ROL MINISTERIAL

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su rol rector, conducirá el proceso de implementación progresiva del mencionado servicio preferente.

Para ello, establecerá las definiciones generales, los criterios técnicos y los lineamientos de orden operativo, así como una estrategia nacional, que permita en los próximos diez años la mayor cobertura en la prestación del servicio en favor de la población objetivo.

El Ejecutivo tendrá un plazo de 120 días calendario para aprobar el reglamento y las normas pertinentes para su aplicación progresiva.

EMPLEO

Como parte del compromiso del Estado con estas poblaciones vulnerables, recientemente el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), mediante el programa Jóvenes Productivos, capacitó, en lo que va del año, a 70 jóvenes con discapacidad de las regiones Arequipa, Ica y Lima para que ingresen en el mercado laboral formal.

Esta capacitación se realizó con el objetivo de generar empleo para la población vulnerable de 18 a 29 años.

La meta para este año es capacitar a 400 jóvenes con discapacidad en las regiones de Arequipa, Ica y Lima.

Cifras

5.2% de la población peruana total padece algún tipo de discapacidad.

58.3% de las personas discapacitadas se desempeña como independiente.

2.15.- LA FAMILIA DEL DISCAPACITADO

En realidad, ninguna familia se encuentra preparada para afrontar una situación de discapacidad, es decir, no tiene los suficientes conocimientos sobre la discapacidad que tiene que enfrentar, esta información la va a ir adquiriendo cada integrante de la familia, según la situación y el rol que a cada uno le toca vivir.

Generalmente, cuando un niño nace con alguna deficiencia es el personal del hospital (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales) el que comunica a los padres la situación de su hijo, es en ese primer momento, cuando los padres necesitan de alguna orientación concreta en cuanto a los recursos sanitarios y sociales para afrontar de manera menos traumática dicho momento o situación.

La orientación familiar es fundamental porque sensibiliza a todos los integrantes sobre la nueva situación, explicando los por qué de ella y los cómo afrontarla, ya que es una situación inesperada. El tener un hijo con alguna discapacidad puede ser percibido como una fractura en el desarrollo "normal" de la relación familiar. La ansiedad junto a otros sentimientos puede generarse mientras se busca la asimilación de esta situación y por ello el apoyo, la aceptación y la integración de la familia es importante para sobrellevar este tipo de circunstancia.

En algunos casos, la aparición de un hijo discapacitado en la familia puede provocar fracturas o rupturas en las relaciones entre los padres, sobre todo cuando dichas relaciones

ya padecían problemas previos, pero también puede funcionar como elemento de cohesión y fortalecimiento del matrimonio. Existen familias que al no tener la suficiente información desarrollan una actitud negativa ante la situación de sus hijos. En otras, sus integrantes interactúan de manera conjunta para informarse sobre los diferentes aspectos con relación a la discapacidad, documentándose con profesionales o utilizando las nuevas tecnologías de información (Internet) lo que les proporciona un nuevo panorama sobre la discapacidad de su familiar.

La familia es la encargada de cubrir las necesidades psicoactivas y de buscar un medio ambiente adecuado en el que se ofrezcan oportunidades para el desarrollo de las personas discapacitadas dentro de la sociedad, pero esto rara vez ocurre. Campadabal afirma que la adaptación de una persona con discapacidad a su familia y a su comunidad exige un esfuerzo de ambas partes por superar la situación desventajosa que, en ciertas áreas, impide la integración del individuo para llevar una vida social normal (Campadabal 2001:109).

Esta misma autora apunta que "la persona con algún tipo de discapacidad tiene una limitación funcional y una situación de desventaja en el ámbito social que se da cuando debe desempeñar los distintos papeles que la sociedad espera de los individuos" (Campadabal 2001:108). Ahora bien, cuando la familia posee algún miembro con discapacidad, todos los demás integrantes de la misma sufren, en mayor o menor grado, una afectación. "Estas familias, además de enfrentarse con las mismas presiones sociales y demandas que las familias <normales>, se encuentran con unas demandas y necesidades específicas de educar a un niño con limitaciones" (Vega 2003: 155).

Las personas que forman parte de una familia en donde alguno de sus integrantes padece alguna discapacidad, son más vulnerables a situaciones de estrés, a cambios continuos en

los roles dentro y fuera de la familia y a una mayor exigencia de tiempo. Las familias con hijos con necesidades especiales pueden experimentar, tanto efectos positivos, por ejemplo, reforzamiento de los lazos entre la pareja, revalorización del matrimonio, aumento de la autoestima, etc., como negativos, por ejemplo, crisis en la pareja, ruptura de lazos matrimoniales, agresiones físicas y psicológicas en el matrimonio.

La familia que tiene un hijo con discapacidad afronta una crisis a partir del momento de la sospecha, misma que se acentúa con la confirmación del diagnóstico. Aquí podemos diferenciar entre dos tipos de crisis familiares, las crisis accidentales y las crisis del desarrollo. Estas últimas son las involucradas en el tránsito de una etapa de crecimiento a otra por algún miembro de la familia, por ejemplo, la que se da en la adolescencia. Por otro lado, las crisis accidentales se caracterizan porque tienen un carácter inesperado o imprevisto, por ejemplo, los accidentes, las enfermedades, la muerte de un familiar, etc. La confirmación del diagnóstico de la discapacidad de un hijo se enmarcaría dentro de una crisis accidental.

Enfrentar esta crisis significa, para la familia, tanto la oportunidad de crecimiento y fortalecimiento, como el peligro de padecer trastornos en alguno de sus integrantes o en sus relaciones. Cada familia es única y particular y asimilará dicha crisis de diferente forma, por lo que la capacidad de superarla variará de una familia a otra.

2.16.- CONFLICTOS FAMILIARES EN FAMILIAS CON UN MIEMBRO CON DISCAPACIDAD

La serie de problemas que pueden presentarse en las familias que tienen un miembro con limitaciones o necesidades especiales pueden clasificarse, según Núñez, (2003), en: a) Problemáticas del niño.

b) Problemáticas de los hermanos.

c) Problemáticas de los padres.

a) Problemáticas del niño. Los niños con limitaciones pueden presentar problemas de conducta, los más habituales son la falta de autocontrol y los comportamientos agresivos. Algunos niños discapacitados buscan empoderarse con su situación. Se sienten importantes sólo cuando hacen lo que quieren. "Este niño es desafiante, provoca y molesta a sus padres, y los intentos de corregirlo, por lo general, son muy insatisfactorios" (Campabadal 2001: 31).

Otros niños disminuidos persiguen un deseo de desquite o represalia y sólo se sienten importantes cuando pueden molestar a otros de la misma forma en que ellos creen ser molestados. Los niños discapacitados pueden sentirse inadecuados, se rinden fácilmente, pierden toda esperanza, pudiendo incluso, llegar a una rendición total. También pueden tener dificultades en su desarrollo físico o emocional, muchas veces producto de una falta de estimulación tanto afectiva como intelectual.

No es poco común encontrar en los niños con limitaciones una baja autoestima, producto de haber experimentado que no valen nada, que no merecen ser queridos o porque han sido abandonados o maltratados (activa o pasivamente). En ocasiones, los niños con necesidades especiales tienen incertidumbre o desconfianza por carecer en su vida de seguridad y afecto incondicional de su familia e iguales. Así mismo, si están en una escuela regular, los niños con discapacidad pueden padecer discriminación, menosprecio, ser blanco de burlas o ser ignorados, tanto por los docentes, como por sus compañeros.

b) Problemáticas de los hermanos. Una de las principales problemáticas que tienen los hermanos es que la atención y cuidado especial que los padres brindan al hijo discapacitado

es interpretada por ellos como una desatención o falta de afecto, provocando la mayoría de las veces, celos y hostilidad en los mismos. En otras ocasiones, los hermanos llegan a tener sentimientos de culpa por haber tenido la suerte de "estar completos" bajo menoscabo del hermano disminuido, o también por los sentimientos hostiles que ellos saben no deben tener hacia el hermano imposibilitado.

Los hermanos de los niños con necesidades especiales pueden sufrir sintomatologías psicósomáticas; es decir, tener síntomas de alguna enfermedad sin una explicación médica. En algunas ocasiones, los hermanos suelen tener un exceso de involucramiento con su hermano discapacitado, esto es, los hermanos toman responsabilidades que más bien corresponderían a los padres incluso, llegando a anularles su propia vida. En otros casos, los hermanos pueden experimentar vergüenza de que sus amigos y conocidos se enteren de que tienen un hermano con discapacidad, temiendo "al qué dirán", por lo que hacen lo impensable para evitar que los vean junto a él.

c) Problemáticas de los padres. Sin minimizar los problemas comentados con anterioridad, las problemáticas a que se enfrentan los padres suelen ser mayores, tal vez porque se trata de dos individuos a los cuales se les han asignado roles diferentes en la dinámica familiar. Según Núñez, (2003), las dificultades que pueden tener los padres pueden ser de dos tipos: primeras, situaciones de conflicto en el vínculo conyugal, y, segundas, situaciones de conflicto en el vínculo padres-hijo con discapacidad.

Las situaciones de conflicto en el vínculo conyugal, primeras, que pueden presentarse en una familia con un hijo con discapacidad son: que predomine el vínculo de padre sobre el de pareja, provocando un menoscabo del vínculo conyugal. Aquí las relaciones de los cónyuges se ven reducidas, la mayoría de las veces, en una proporción abrumadora.

Debido a los requerimientos de atención especial que ocupa el hijo discapacitado, las necesidades de la pareja (emocionales, sexuales, etc.) pasan a segundo término. Puede existir un distanciamiento y una falta de comunicación en el matrimonio. Suelen presentarse, también, los reproches o recriminaciones, ya sean manifiestos o encubiertos, sobre la supuesta culpabilidad de alguno de los progenitores, es decir, culpándose uno al otro de la discapacidad del hijo.

Los padres también pueden experimentar un sentimiento de soledad o de falta de reconocimiento por lo que están haciendo por el hijo disminuido. Otro de los inconvenientes es que la pareja puede aislarse de su comunidad, es decir, se genera una renuncia a las relaciones sociales mantenidas con anterioridad. A veces en los padres puede advertirse la falta de colaboración de alguno de ellos en terapias específicas, lo que provoca conflicto en el otro por la delegación que siente injusta, llevando a problemas de pareja.

Quizá la mayor problemática que puede ocurrirle a una pareja con un hijo discapacitado es el rompimiento de sus relaciones matrimoniales, ya sea por el abandono de uno de ellos (es el padre el que abandona con mayor frecuencia) o por la separación o el divorcio.

En cuanto a las situaciones de conflicto en el vínculo padres hijo con discapacidad, segundas, Núñez enumera una serie de sentimientos que pueden experimentar algunos de los padres con hijos discapacitados y son:

Sentimientos ambivalentes y muy intensos, desde el primer momento en que se descubre la discapacidad: desconcierto, extrañamiento, inseguridad, desilusión, dolor, culpa, miedo, rechazo, rabia, etc. Estos sentimientos negativos pueden combinarse con otros positivos, anudándose en complejas interacciones: sentimientos de ternura, de amor y hasta orgullo hacia ese hijo; deseos de reparación y ansias de poner muchos esfuerzos para sacarlo

adelante, dándole las mayores posibilidades; sentimientos de alegría y goce ante los logros obtenidos; el sentirse enfrentando un desafío permanente; etc. (2003: 136 y 137).

En muchas ocasiones, los padres de hijos con limitaciones sufren de inseguridad, desorientación, dudas y falta de confianza en el ejercicio de su rol de padres frente a este hijo diferente, esto, producto de la inexperiencia que conlleva convivir con alguien especial.

Algunos de los padres, al no tener a su alcance una solución para componer enteramente el problema de discapacidad del hijo quedan en una deuda perenne y la pagan estoicamente con sacrificios inagotables. Esto, a la larga, puede causar una dependencia total del hijo discapacitado y convertirlo en una persona insatisfecha y demandante.

Aunado a lo anterior, en ocasiones el hijo discapacitado posee el lugar principal en la vida de la familia, por lo que se descuidan las necesidades de todos los demás miembros (hermanos y/o pareja). Núñez menciona que algunos padres de hijos con limitaciones:

Viven a ese hijo como <un regalo del cielo>, casi como un milagro que les da un sentido único a su vida personal. En este caso, la discapacidad aparece revestida de cualidades divinas, otorgando a los padres la condición de ser <los elegidos de Dios>, por tener un hijo especial. Estos padres hacen una hipervaloración del defecto, que se transforma de un don divino y sello distintivo, que permite ocultar el sentimiento de descalificación y fracaso personal, detrás de una fachada de poder y triunfo (2007: 285).

Los padres de niños discapacitados pueden tener serias dificultades en la toma de las decisiones más pertinentes en el desarrollo de la vida del menor con limitaciones, por ejemplo, en la elección de la escuela (¿especial o regular?), en la etapa de la adolescencia (dejarlo tener relaciones de noviazgo o no), etc. En cuanto al tipo de escuela, ambas

opciones van a tener pros y contras. Por ejemplo, en una escuela regular el niño discapacitado puede padecer discriminación y rechazo tanto por los compañeros como por el personal, puede a su vez, sentirse mal al percatarse que los demás tienen capacidades y habilidades que él no posee.

También es posible que los maestros carezcan de los recursos didácticos y pedagógicos necesarios, así como de los conocimientos suficientes para la adecuación del currículum. Por el contrario, en una escuela especial, el niño discapacitado puede imitar las conductas de niños más atrasados que él o puede que el ritmo de trabajo no sea el adecuado a las potencialidades que él posee o, también que el centro educativo se encuentre demasiado lejos del hogar lo que dificulta los horarios familiares.

No pocos padres de hijos discapacitados, los (mal) educan con una permisividad exagerada, es decir, en lugar de responsabilizarse de disciplinar y poner límites al comportamiento del hijo discapacitado para que éste logre el autocontrol y adquiera responsabilidad, lo dejan convertirse en un ser que sólo busque la satisfacción de sus deseos y caprichos. Muchas de las veces los padres manifiestan un comportamiento ambivalente que fluctúa entre una exagerada tolerancia y un rigor excesivo. Por ejemplo, no le exigen al niño discapacitado el cumplimiento de reglas en su vida cotidiana, pero a la vez son inflexibles y obsesivos en sus terapias y rehabilitación.

Otra problemática que puede presentarse es que los padres focalicen de manera única la discapacidad del hijo, olvidando de esta forma las otras áreas que no tienen daño e igual las incapaciten, aún sin quererlo. Los padres, en ocasiones, pueden sobreproteger a su hijo discapacitado provocándole una privación de muchas experiencias que podrían hacerlo crecer como persona, fomentando su autonomía e independencia. También puede ocurrir

que la discapacidad del hijo ensombrezca totalmente la expectativa que tienen los padres de él, por lo que lo dejan de lado, es decir, ya no esperan nada más de él, reduciéndole las exigencias lo que lo puede llevar a una sobre-discapacidad.

Núñez asevera que "hay padres que enfrentan la situación con resignación y sometimiento total, como <una pesada cruz que hay que llevar de por vida, sobre los hombros>" (2007: 286). Tal vez la salida más fácil para algunos de los padres, pero la más triste y radical para el hijo disminuido es el abandono en instituciones asistenciales, como orfanatos o en el peor de los casos hasta sanatorios mentales.

2.17.- EL DERECHO A LA EDUCACION SUPERIOR EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El derecho a la educación está reconocido en la Constitución Política del Perú y es uno de los principales derechos económicos, sociales y culturales dado que potencia el desarrollo de la persona y permite el ejercicio de otros derechos de índole civil y política así como de índole económica, social y cultural .¹³ La educación ha logrado un reconocimiento universal en diversos tratados internacionales sobre derechos humanos.

En ellos se suele diferenciar entre la educación básica y la educación superior. Esto no debe llevar a pensar que la educación superior no es un derecho, sino que su gratuidad no ha sido consagrada internacionalmente como un derecho. Así lo ha manifestado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) en su observación general N° 13 sobre educación, en la cual se señala que las obligaciones de los Estados varían con respecto a la educación primaria, por un lado, y con respecto a la educación secundaria y superior, por el otro.

Dado que la educación superior no pierde la categoría de derecho, su realización “comprende los elementos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, que son comunes a la enseñanza en todas sus formas y en todos los niveles”. La diferenciación realizada se produce con respecto a la provisión de gratuidad de la educación superior.

No obstante, incluso con tal diferencia, se exige que los Estados tomen provisiones para asegurar, en un futuro, la gratuidad de tal derecho. Por tanto, los mismos elementos que se revisan para evaluar si un Estado cumple o no con el derecho a la educación básica serán utilizados para evaluar si otorga y garantiza efectivamente el derecho a la educación superior.

Los elementos mencionados tendrán que ser evaluados de acuerdo a las obligaciones que surgen de los derechos económicos, sociales y culturales. Es decir, tendrán que ser evaluados de acuerdo a su posibilidad de respetar, proteger y aplicar el derecho a la educación.

Instrumentos internacionales como los Principios de Limburgo y las Directrices de Maastricht han establecido cómo deben ser interpretadas las obligaciones de los Estados con respecto a los DESC: respetar, proteger y aplicar. Con respecto a ellos, cabe resaltar que cada una de las obligaciones será diferente respecto a diferentes ámbitos de la educación. La obligación de aplicar educación es la más evidente y refiere al deber de los Estados de tomar medidas positivas con respecto a ella. Entre las mismas, podríamos mencionar la oferta de educación primaria en forma gratuita y obligatoria. La obligación de proteger se referiría al hecho de evitar que terceros impidan el goce de un derecho,

mientras que la obligación de respeto busca evitar que el propio Estado sea quien – por acción u omisión - impida el goce de dicho derecho.

En este sentido, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha establecido ciertos estándares con respecto a las obligaciones que tendrían los estados para la educación superior. Podemos mencionar, en primer lugar: la accesibilidad universal a la educación superior “sobre la base de la capacidad de cada uno” así como una “implementación progresiva” de la educación superior gratuita. Tal obligación no es una simple declaración política, sino que puede generarse una violación al derecho a la educación si es que no se adoptan “medidas deliberadas, concretas y orientadas” hacia la implantación gradual de la enseñanza superior. Entendiendo esto en los parámetros anteriormente explicados, todo Estado, de acuerdo al deber de respetar, no podría establecer impedimentos para la educación superior de las personas con discapacidad. Impedimentos por razón de discapacidad no serían tolerables y conllevarían una violación de las obligaciones internacionales del Estado. De la misma forma, la obligación de proteger sería violada si es que un particular determina tal impedimento y el Estado no actúa adecuadamente.

Como es evidente, las obligaciones estatales están íntimamente ligadas a la no discriminación. Tal obligación ha sido entendida con respecto a los DESC como el deber inmediato de los Estados para evitar “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia u otro trato diferente que directa o indirectamente se base en los motivos prohibidos de discriminación y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos reconocidos en el Pacto” . En tal orden de ideas, los Estados no solo deben evitar la discriminación formal sino también la discriminación sustantiva, es decir, la imposición de condiciones

discriminatorias de facto para las cuales no basta la situación de igualdad formal. Así, aplicando esta regla al derecho a la educación superior de las personas con discapacidad, se entiende que no basta solo con no establecer limitaciones formales, sino que se tienen que tomar medidas positivas que permitan de manera real el goce de este derecho por parte de las personas con discapacidad mental. Incluso, podrían establecerse acciones afirmativas que de manera temporal permitan superar la situación de discriminación contra este grupo.

LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DISCAPACIDAD

La educación es una herramienta básica para el desenvolvimiento de los individuos en el entorno social. En esta línea, “la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades”. Como señala la Observación General N° 13, “La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos” . En ese sentido, desde su dimensión individual, el derecho a la educación favorece el desarrollo del individuo. En el caso de las personas con discapacidad, la educación permite el desarrollo y una mejor participación en la sociedad dado que fortalece el ejercicio de otros derechos. También debemos considerar que, desde su dimensión colectiva, el derecho a la educación favorece a una vida plena en democracia.

Respecto de este punto, en el artículo 13.2.c del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se señala que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

(...) c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita (el resaltado es nuestro).

Alrededor del mundo se está tomando conciencia, de manera más clara, de la necesidad de adaptar la educación superior a grupos tradicionalmente excluidos de esta: personas en situación de pobreza, indígenas y personas con discapacidad. Esta tendencia no se limita a declaraciones políticas o hechos aislados sino que ha tenido reconocimiento internacional en diversas instancias. Asimismo, en el ámbito nacional, nuestro texto constitucional, en el párrafo tercero del artículo 16, señala que el Estado debe asegurar “que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones físicas o mentales”.

En el caso particular de las personas con discapacidad, se entiende que la igualdad no pasa por separarlos y excluirlos de los espacios de socialización del resto de la sociedad (instituciones educativas, políticas y laborales). Con respecto a la educación, se va alcanzando la convicción que “instituciones educativas separadas son inherentemente desiguales”. Es este el contexto en el que se inserta el artículo 24 de la CDPCD, que establece:

Artículo 24

Educación

1) Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
- b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
- c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
- d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;
- e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordo ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las

demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

De lo anterior se desprende que, en la educación básica, se ha aceptado normativamente la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad a pesar de los problemas que enfrenta en la práctica. Las ideas señaladas en el artículo precedente establecen la necesidad de asegurar este derecho sin discriminación alguna. Para esto, se realizarán los ajustes razonables que se necesiten para que las personas con discapacidad no se vean excluidas del goce de este derecho. El numeral cinco es particularmente relevantes para efectos de esta investigación en tanto establece que el alcance de la no discriminación y las obligaciones de proveer ajustes razonables no se limitan a la educación básica, sino que también son parte integral de la educación superior y demás formas de educación posterior a la finalización de la educación básica regular.

Se debe entender que, como señala el artículo 24, este derecho debe darse en todos los niveles educativos. Por ello, es necesario que las universidades y las instituciones superiores, como espacios de apertura al diálogo y a la creación de conocimiento, asuman el rol de favorecer la participación de personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la vida universitaria, el cual al ser un entorno complejo estimula a los estudiantes con discapacidad a desarrollarse.

Ante esta situación, es preciso distinguir el concepto de inclusión de aquel de integración a nivel de la educación superior. Mientras que el primero supone una modificación de la estructura del modelo educativo, el segundo destierra tal posibilidad optando por el mantenimiento del sistema. Bajo el sistema inclusivo, propugnado por la CDPCD, la institución superior se centrará en conseguir que el sistema educativo se adapte a los

estudiantes que tengan alguna discapacidad. Evidentemente, la incorporación de las personas con discapacidad a los institutos superiores, sin efectuar los cambios correspondientes, puede ser el origen de prácticas discriminatorias. Como ha señalado el CDESC, los efectos de la discriminación basada en la discapacidad son particularmente gravosos en el campo educativo.

La educación inclusiva es un modelo pedagógico que propone una educación de calidad y eficaz para todos los alumnos en función de sus necesidades y condiciones de aprendizaje.

El modelo propuesto cuestiona la educación tradicional que excluye las necesidades educativas especiales. Lo que se quiere conseguir es la adecuación de la educación superior a las necesidades de las personas con discapacidad en todas las actividades de la educación universitaria. Finalmente, el objetivo último del modelo inclusivo es eliminar las prácticas discriminatorias.

El aspecto más problemático es el de la adecuación metodológica en el caso de aquellas personas con una deficiencia mental, intelectual o física que esté directamente relacionada con el proceso la finalidad de superar el modelo integracionista y pasar a un modelo inclusivo, ¿podrá el esquema metodológico ser útil para el aprendizaje de PCD? En este caso, el modelo no parece per se inadecuado, pero debe ser evaluado por los especialistas en educación.

En forma adicional al examen que debe hacerse a este esquema, es necesario que se empleen ajustes razonables como apoyo especial a quienes tengan algún tipo de discapacidad.

En cuanto a las adecuaciones curriculares, estas son el conjunto de modificaciones de los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación para atender a las dificultades que se les presenten a las PCD en el contexto donde se desenvuelven, con la finalidad de un impacto significativo en su aprendizaje. Las adecuaciones curriculares conforman la estrategia educativa fundamental cuando una PCD necesita algún apoyo adicional en su proceso de aprendizaje. De la definición se puede extraer la idea que las adecuaciones curriculares están estrechamente ligadas a las modificaciones metodológicas presentadas en los párrafos anteriores.

Por otra parte, respecto de la participación de los alumnos en la construcción de una universidad inclusiva, destacan experiencias como el programa de pares que consiste en la participación de estudiantes voluntarios o ayudantes financiados por cada facultad, que apoyen la inclusión de las PCD a través del soporte u orientación académica. Esta iniciativa se está desarrollando en la Universidad Complutense de Madrid a través del Programa de Ayuda para Estudiantes Discapacitados (PAED) que es ejecutado por una ONG ligada a la universidad que facilita la asistencia a clase, la movilidad en el campus y cuantas otras actividades tengan que ver con el desarrollo de su aprendizaje y promueve la eliminación de barreras arquitectónicas, así como la integración en la comunidad universitaria. En esta última alternativa, también puede contratarse a una ONG que acompañe a las PCD a través de ayudantes financiados que cumplirían la función específica de servir como soporte académico de las PCD.

Finalmente, un ejemplo a destacar en la forma en cómo debe llevarse a cabo la inclusión de personas con discapacidad en el entorno universitario lo constituye la Universidad Gaulladet, de Estados Unidos. Dicha casa de estudios, única en el mundo, desarrolla toda

su actividad de manera bilingüe: en inglés y en lengua de señas norteamericana. Los programas de pregrado se ofrecen principalmente a estudiantes sordos o con dificultades para escuchar y guardan un pequeño porcentaje de admisión para estudiantes sin discapacidad auditiva. La Universidad Gaulladet desarrolla programas de enseñanza e investigación sobre lengua de señas, cultura sorda, educación para niños con discapacidad y otros temas relativos a la comunidad sorda.

Elementos del derecho a la educación superior aplicado a las personas con discapacidad

Los elementos de toda educación inclusiva según el Relator Especial y el Comité DESC son la accesibilidad, disponibilidad, calidad y adaptabilidad, que serán analizados a continuación. Si bien se establecieron estos criterios para la enseñanza primaria, tienen que ser observados en todos los niveles educativos.

a. Accesibilidad. Este elemento hace alusión al deber de los Estados de maximizar las oportunidades de acceso al sistema educativo superior, eliminando cualquier tipo de barreras que no estén justificadas. En este sentido la accesibilidad involucra tres dimensiones:

- El principio de no discriminación,
- La accesibilidad física y
- La accesibilidad económica.

El principio de no discriminación será, probablemente, el elemento más amplio de la accesibilidad.

A partir de tal principio, se derivarán muchas de las consecuencias jurídicas referentes al derecho a la educación superior de las personas con discapacidad. Así, habrá que entender que la no discriminación tendrá que analizarse desde la posibilidad de ingreso a la

educación superior y el mantenimiento en ella. En principio, la no discriminación en esta materia devendrá en asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder a la educación superior. Para esto, hay que asegurar que su educación básica haya sido inclusiva y no tenga diferencias significativas con respecto a las personas que no tienen discapacidad. De encontrarnos en situaciones de discriminación estructural, los Estados podrían establecer legislativamente medidas afirmativas. En la misma forma, las propias universidades, de manera autónoma, podrían establecer dichos mecanismos. Asimismo, dependiendo de la discapacidad de la persona, una medida orientada a la no discriminación podría ser la realización de ajustes razonables (por ejemplo, dar más tiempo para la realización del examen del ingreso, o tomar el examen de ingreso en un soporte diferente al soporte escrito). De igual manera, una vez que las PCD se convierten en estudiantes, el principio de no discriminación se desplegará en medidas que impidan que la discapacidad se convierta en una imposibilidad de continuar los estudios universitarios.

Tal principio se traducirá en la inclusión de ajustes durante el proceso educativo, que permitan la educación de la persona con discapacidad. Dichos ajustes serán analizados más detalladamente en el apartado sobre adaptabilidad.

La accesibilidad física busca asegurar que las características propias de las personas con discapacidad les impidan participar de la educación superior. Esta accesibilidad no deberá ser entendida solo con respecto a las barreras arquitectónicas, sino que deberán incluir la accesibilidad a “espacios físicos, al transporte, a la comunicación y a las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC -, a los espacios virtuales o a los servicios de todo tipo ofertados en la institución universitaria”. Por ello, es necesario establecer que todo lo referente a la institución universitaria sea realizado con un diseño universal (diseño para

todos). Esta debe ser entendida como una respuesta “adecuada a los diferentes retos que plantea una sociedad cada día más compleja y heterogénea, y con nuevos usuarios de características y potencialidades diversas”.

Finalmente, la accesibilidad económica es un tema especialmente sensible con respecto a la educación superior. Como ya se estableció, los tratados internacionales no han establecido su gratuidad, pero ello no impide que el derecho interno de cada país pueda establecerlo. No obstante, la gran barrera económica con respecto a las personas con discapacidad se refiere a los costos adicionales que “se intensifican en gran medida debido a la cantidad de materiales y equipamientos especializados que requieren para garantizar, supuestamente, unas condiciones de aprendizaje adecuadas”. Así, las herramientas que permitan un adecuado desenvolvimiento del estudiante en el contexto universitario suelen elevar de manera desproporcionada el costo de la educación de las personas con discapacidad lo cual conlleva una discriminación indirecta. Establecer una verdadera accesibilidad económica requiere que los Estados garanticen la presencia de las herramientas que las personas con discapacidad necesitan.

b. Disponibilidad. Esta es otra de las piezas claves en la educación inclusiva que se caracteriza por la obligación del Estado de garantizar la asequibilidad de centros de estudios superiores, docentes y material educativo. Tales instituciones y bienes deben ser provistos en cantidad suficiente a la demanda que le es exigida al Estado en este contexto.

En ese orden de ideas, el Estado debe asegurar que las diferentes instituciones educativas superiores cuenten con las herramientas necesarias para asegurar la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Así, la presencia de intérpretes, de programas de apoyo y demás implementos serán exigibles al Estado.

c. Calidad. La educación que se debe brindar, además de ser accesible y disponible para todas las personas que deseen continuar con estudios superiores, debe ser de calidad.

Es decir, que los contenidos impartidos sean de primer nivel. Tal exigencia es aplicable también para los alumnos de educación superior que tengan discapacidad. Para el Relator Especial sobre la educación de Naciones Unidas, tal elemento implica:

La necesidad de orientar los procesos de aprendizaje y todo el entorno y la infraestructura escolar para que los conocimientos, habilidades y destrezas se construyan en el seno de una ciudadanía propicia para el respeto de la dignidad y de los valores superiores de la humanidad, la diversidad, la paz, la solidaridad y la cooperación mutua.

En este sentido, sería inaceptable que, al momento de realizar modificaciones sobre la metodología de enseñanza o evaluación, estos cambios generasen fórmulas de trabajo que impidan la realización de la calidad de la educación. Por ejemplo, omitir las evaluaciones con respecto a las personas con discapacidad constituiría un problema en la calidad de la educación que no debe permitirse.

d. Adaptabilidad. La adaptabilidad es la obligación que tienen los Estados de garantizar una educación superior que responda a contextos socioculturales variados, dentro de los cuales se inserta la discapacidad. La incorporación de ajustes razonables cobra aquí plena vigencia.

Es importante señalar que no solamente se deberán establecer las herramientas necesarias para la educación superior, sino que se deberán adaptar los métodos de ingreso, evaluación y dictado de clase para que el estudiante con discapacidad pueda seguir gozando del derecho. Es decir, la currícula universitaria deberá sufrir diversas modificaciones para seguir permitiendo la permanencia del grupo vulnerable.

CAPÍTULO III

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1-JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de Arequipa se presentan 151,470 mil casos de personas con discapacidad, según las estadísticas, todas ellas con diferentes “problemas” algunas de son temporales otras duraderas, sin embargo sean de una u otra manera el Gobierno ha tratado de paliar esta situación, sobre todo incluyéndolos entre el grupo de personas comunes, para ello funciona CONADIS que es la relación que el Gobierno ha encontrado con dicho conjunto, a pesar de haberse creado leyes, muchas veces la familia de estos grupos vulnerables no las conocen, por vergüenza o por falta de dinero no los hacen participar de los equipos de apoyo, sin conocer que están perdiendo el derecho a terapias, bonos en dinero, participación en actividades recreativas y culturales, etc. y todo lo que pueda beneficiar en el mejoramiento de su calidad de vida.

Después de darse leyes en favor de estos grupos, las instituciones, empresas públicas y privadas no han hecho nada por mejorar su estándar de vida, desde el punto de vista de

estructural veredas, y rampas, en transporte dificultad para subir a los buses, en cultura y deportes la falta canchas especiales para practicar deportes, es decir la ley es letra muerta.

3.2.-OBJETIVO GENERAL

Indagar si el grupo que corresponde a los discapacitados se encuentran incluidos de alguna manera dentro de la sociedad de forma social y cultural en la ciudad de Arequipa.

3.3- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar los problemas que se presentan a los ciudadanos con discapacidad, en su transporte, búsqueda de trabajo, estudios, etc.,.
- Examinar las propuestas y alternativas que presentan las instituciones públicas y privadas en atención a este grupo vulnerable.
- Identificar las barreras socio culturales que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.
- Proponer alternativas de solución viables a corto plazo para aportar, inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.

3.4.- HIPÓTESIS

Posiblemente este problema se agudiza por la insensibilidad de las personas que conviven a diario con ellas, ya sea en los espacios sociales no prestándoles ayuda o en los espacios familiares no apoyándolos con sus terapias por falta de dinero, vergüenza, falta de tiempo, desinterés o desconocimiento al ignorar que algunas de las incapacidades pueden ser reversibles, no en su totalidad pero si con el afán de incluirlos en la sociedad.

3.5.-DESARROLLO METODOLOGICO

- Universo: Para esta investigación hemos considerado un universo de 60.
- Muestra: La muestra de 60 casos se da en ambos sexos y de diferentes edades.
- Técnicas:
 - Encuesta. - Es la técnica que se realiza mediante la elaboración de preguntas, en un cuestionario escrito.
 - Entrevista.- Es la conversación que se realiza entre el investigador y la persona a investigar.
 - Grabadora.-Aparato en el cual queda grabada mediante la voz, preguntas que no se tomaron en cuenta en la encuesta.
 - Libreta de campo.- Aquí anotamos todos los detalles de la investigación.
 - Observación directa.- La realizamos en el mismo campo a investigar.
 - Observación indirecta.- En esta etapa tomamos en cuenta los relatos y vivencias de personas cercanas a la investigación.
 - Proceso estadístico.- Una vez recopilados los datos se tabulan para obtener porcentajes.

3.6.- INTERPRETACION DE LA INVESTIGACION

La presente investigación realizada en la ciudad de Arequipa, fue a partir de la experiencia de mis prácticas Pre-profesionales, de las cuales tuve la oportunidad y el respaldo de las autoridades así como de la comunidad especial, que me permitió seleccionar este tema, importante para la sociedad, el mismo que alcanzo, cuyos resultados espero mejoren la visión hacia este sector.

Cuadro N° 1

Lugar de procedencia.

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Arequipa	30	50%
Cuzco	13	21.66%
Puno	9	15%
Otros	8	13.34%
TOTAL	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

El lugar de procedencia esta dado de acuerdo a las necesidades de la persona discapacitada y al grupo familiar que lo rodea, también está transmitido por familiares y amigos que se hallan enterados que en las capitales de departamentos la ayuda y las terapias son mejores, que existen instituciones que se preocupan de incluirlos en actividades laborales, económicas, artísticas etc. que los tomen en cuenta insertándolos en la sociedad en las cuales encuentren nuevas oportunidades de desarrollo, esto de una u otra manera es una lucha por la sobrevivencia, es así que deciden trasladarse.

Según nuestro primer cuadro nos muestra que un 50% son arequipeños, han nacido aquí, muchos de ellos están inscritos en CONADIS, de alguna manera conocen de los beneficios; el 21% son de Cuzco y el 15% son de Puno, ambos grupos llegaron aquí en la búsqueda de, en un comienzo mejor tratamiento y terapias para sus hijos, pero se fueron dando cuenta que podían acceder a otros beneficios y el 13% son grupos que llegan de zonas cercanas a Arequipa, ellos van y vuelven de acuerdo a sus citas en los diferentes establecimientos en donde son atendidos.

La migración en cualquiera de sus formas por parte de un discapacitado y su familia se hace difícil, pero necesaria, si queremos mejorar las condiciones de vida de este, durante los primeros pasos se relacionará como con gente de su entorno es decir, personas que los van a atender, vecinos, nuevos familiares, al comienzo les va a ser fatigoso pero con la ayuda de sus parientes les será provechoso.

Cuadro N° 2

Ocupación.

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Comerciantes	19	31.67%
Terapeutas	25	41.66%
Municipio	9	15%
Ayudantes de limpieza	7	11.67%
TOTAL	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

La ocupación representa para cada persona la autonomía económica, la dignidad, el saberse útil, sobre todo si se está en la PEA (población económicamente activa), los grupos vulnerables que se encuentran como discapacitados, se les hace más necesaria esta labor.

En Arequipa solamente el distrito del Cercado, José Luis Bustamante y Rivero y Sachaca cumplen con la ley de dar empleo a estas masas. Las capacitaciones son fundamentales para lograr una vacante que será luego sacada a concurso y finalmente cubierta de forma eventual y algunas veces es inadecuada para el trabajador, otro inconveniente que se presenta es la discriminación de los compañeros, creen que por que tienen una minusvalía no cumplen como ellos y no merecen el sueldo por igual, sin embargo no saben que estas discapacidades hacen que ellos cumplan mejor con su trabajo, llegando a ser competitivo, logran asensos por meritocracia y desarrollan su talento así como habilidades, mejor que una persona “normal”, ya que a falta de algún sentido el otro es perfeccionado, se desperdician talentos, todo por el simple hecho de solo centrarnos en la discapacidad.

Por otro lado, el 90% de discapacitados en la ciudad de Arequipa no tienen trabajo, no todos acceden a labores como las anteriormente señaladas, sino que se ven obligados a

mendigar, a vender sus golosinas por las calles, pequeños negocios de máquinas de afeitarse, medias, jabones, etc., es decir que las empresas no prestan apoyo para su inserción, no cumplen con las leyes ya emitidas, las cuales a su vez también tienen sanción.

Las encuestas nos revelan que 41.66% son terapeutas, es decir que se dedican a los masajes re habilitantes; el 31.67% son comerciantes tienen sus puestos de venta de cds., helados, llaveros y otros, pero generalmente acompañados de algún familiar; 15% trabajan para los Municipios arriba señalados, como vigilantes en las cocheras, resguardan la seguridad de la población como serenazgo, en oficinas y el 11.67% se les contrata como ayudantes de limpieza.

Cuadro N° 3

Sexo

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	35	58.33%
Masculino	25	41.67%
TOTAL	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

Si observamos el cuadro veremos que el 58.33% son mujeres y el 41.67% son hombres, lo que nos demuestra que son las mujeres las que presentan mayor nivel en discapacidad en cualquiera de sus formas, no solo es discapacidad la ceguera, la sordera, y otras, sino también enfermedades que limitan a una persona a desarrollar normalmente sus actividades, aquí también estamos considerando a niños y niñas, las cuales aún necesitan el apoyo de sus padres.

Dentro del grupo de discapacitados el conjunto que presenta mayor tasa de desempleo es el de mujeres a pesar que son las que más necesitan del apoyo económico, siendo ellas las que muchas veces acompañan a sus hijos en sus largos tratamientos, de la misma manera son las más discriminadas, de manera doble, por ser mujeres y ser discapacitadas, algunas de ellas no tienen acceso a la inclusión en educación, también se ha encontrado violencia psicológica, desde el momento en el que se le hace creer que es un estorbo y una carga económica, que no aporta nada al hogar y no necesariamente con palabras o golpes sino con malos tratos o miradas de disconformidad hacia ellos, al realizarse violencia contra la mujer discapacitada es más grave ya que existe el agravante de lesiones contra una persona que no puede defenderse llevándola al concepto negativo y baja autoestima que tiene la

mujer discapacitada de sí misma, ello hace que no pueda acceder a un trabajo bien remunerado.

Nos preguntamos ¿Cómo llegó la mujer a ser discapacitada?, algunas veces es de nacimiento, otras por accidentes y finalmente por acciones violentas dentro del hogar, esta última a pesar que es el entorno familiar el que lo provoca no quieren hacerse responsable de las consecuencias.

Cuadro N° 4

Grado de instrucción.

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Primaria completa	29	48.33%
Secundaria completa	25	41.67%
Técnico	3	5%
Universidad	3	5%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

Para obtener acceso a la educación debemos primero ofrecer infraestructura adecuada para movilizarse desde su domicilio, dentro del local de estudios, así como el retorno a su hogar, el cuadro nos señala que el 48% completaron su primaria, sus padres se encargaron de hacerlos terminar, algunas veces los niños tenían que ser transportados en los brazos de sus madres y sus sillas de ruedas luego de traspasar el umbral de la puerta eran colocados en ellas, viendo que el piso no prestaba las garantías necesarias, en el caso de niños sordo mudos se encuentran con el inconveniente que sus maestros no están lo suficientemente capacitados para enseñarles, así como los niños con parálisis cerebral que deben tener una atención personal; el 41% señalan que culminaron su secundaria de la misma manera y de forma voluntaria; el 5% tuvo acceso a una carrera técnica y el otro 5% logro ingresar a la Universidad.

Se habla mucho de inclusión, igualdad, pero no nos hemos dado cuenta que no todos los niños son iguales, los que no tienen discapacidad, ciertos grupos tienen memoria auditiva, otros visual, a algunos de ellos les gusta la lectura a otros el dibujo y así podríamos seguir

nombrando actividades de cada uno y sobre los niños con discapacidad el trato también es individual cada cual desarrolla sus habilidades de manera diferente y en desiguales niveles.

Cuadro N° 5

¿Qué medio de transporte utiliza para llegar a su lugar de estudios o su trabajo?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Taxi	9	15%
Carro familiar	13	21.66%
Silla de ruedas	19	31.67%
Omnibus	19	31.67%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

El transporte en cada una de las ciudades se muestra caótico, de por si es difícil transportarse hacia los colegios, centros laborales, sobre todo en horas punta, llamándosele así a las horas en las que la concurrencia de gente es mayor y es en horas de entradas a los centros educativos y universidades de 6.30 am a 8.30 am; de 1 pm a 2.30 pm y de 6.30 a 8 pm, los traslados se tornan difíciles, entonces como podemos pretender que una persona con discapacidad y/o habilidades diferentes pueda acceder a un lugar, siendo que ellos tienen leyes que los protegen, como son los lugares preferenciales en las partes delanteras de los medios de transporte así como la eliminación del pasaje, pero en ambos casos solo se cumple el primero.

La encuesta nos dice que un 31.67% usan sus propias sillas de ruedas, ellos buscan trabajar en lugares cerca de sus domicilios; el otro 31.67% utilizan ómnibus, sobre todo las personas que tienen sordera, ceguera o alguna discapacidad que le permita movilizarse dentro de estos buses; el 21.66% emplean carro de familiares, sobre todo cuando van a visitarlos y el 15% recurren a los taxis, nos indicaron que los traslados son caros además no

existe seguridad por el asunto de los robos y violaciones, si se es una persona que no puede defenderse el riesgo es mayor.

Las ciudades sobre todo Arequipa no prestan las garantías para que una persona con discapacidad motora pueda realizar sus actividades de forma normal, las veredas con rampas muy altas, sobre las cuales se debe realizar mucha fuerza para subirlas y al bajarlas son pendientes muy empinadas que corren el riesgo de perder el control de las sillas de ruedas, sobre todo. Las medidas oficiales tampoco se cumplen y si hablamos de discapacitados visuales tienen el problema de tropezarse con sardineles, banquetas, árboles, huecos en las veredas y en las pistas, en las discapacidades auditivas los problemas son de mala señalización, mal funcionamiento de los semáforos sobre todo cuando existen cortes de luz, están malogrados o los conductores en luces ámbar en lugar de sobre parar aceleran causando accidentes, no tienen la posibilidad de escuchar la bocina.

Como vemos las personas discapacitadas ven vulnerados sus derechos, a pesar que se han dado leyes, estas no se cumplen y como expresamos también existen leyes que dan sanciones, pero aun así no se toman en cuenta.

Cuadro N° 6

¿Le es fácil encontrar trabajo?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	25%
No	45	75%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

La familia como base de la sociedad es la primera con la que tiene contacto la persona discapacitada y esta se siente que pertenece a este grupo en el que se ve protegido, le presta atención, así mismo lo conecta con la sociedad crea en él autosuficiencia en la medida de lo posible, tratan de que acepte su discapacidad y le ofrecen un apoyo emocional.

El resultado de este apoyo más la capacitación que pueda recibir es el cómo pueda desenvolverse en un trabajo, el problema se encuentra en el traslado hacia el lugar en donde laboran, no existen paraderos especiales, ómnibus con espacio exclusivo para trasladar una silla de ruedas, asientos cómodos con cinturones de seguridad, asideros especiales para sordo-mudos, es decir la falta de una serie de aparatos que afirmen la estabilidad dentro del bus de un minusválido.

El 75% nos contestan que no es fácil encontrar trabajo a pesar que estuvieron en escuelas inclusivas, las empresas tienen la creencia que deben habilitar los espacios para este grupo y ello significaría gasto adicional, además el pago de un trabajo que no se realiza en el tiempo requerido, a esto se le adiciona que muchas veces la educación a nivel discapacitados en el CEBE (centros de educación básica regular especial) solamente llega hasta los veinte años.

La capacitación de los profesores para que puedan cubrir las expectativas en enseñanza de los estudiantes, es necesaria, para que aprueben el ingreso a un trabajo y sobre todo lo puedan mantener, el acompañamiento en las labores para incorporarse al mercado laboral también juega un papel importante.

El 25% si han logrado obtener un puesto sobre todo en los supermercados, actualmente se están presentando plazas en colegios como profesores y son aquellos que sobre todo han cumplido con los requisitos arriba mencionados.

Cuadro N° 7

¿Qué actividades laborales realiza?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Serenazgo	9	15%
Venta de dulces por las calles	15	25%
Trabajos domésticos	25	41.67%
Manualidades	7	11.67%
Mantem. de áreas verdes	4	6.66%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

Las actividades que realizan los discapacitados están en relación con las capacidades que demuestran en sus labores y estas se van adquiriendo con los aprendizajes, la constancia y la práctica lo que al final da como resultado un buen desempeño en la diligencia ejecutada. El cuadro nos muestra que el 41.67% se dedican a los trabajos domésticos, es decir al apoyo de cocina, lavandería, limpieza, en el caso que acudan a terapias, en sus momentos libres realizan estas labores; el 25% venden dulces en carretillas, de forma ambulatoria o alquilan Kioscos en lugares céntricos, algunas veces los apoya la beneficencia; un 15% labora dentro de la Municipalidad en el grupo de serenazgo cuidando las calles del centro histórico; el 11.67% están en el rubro de las manualidades sobre todo con el tejido, como son ropones, gorros, chalinas, algunas de ellas envían a algún familiar a que las ofrezcan y el 6.66% se les encuentra también dentro de la Municipalidad en la zona de mantenimiento de áreas verdes.

Todas las labores arriba mencionadas se desempeñan de acuerdo a como se vayan integrando a la sociedad, vayan perdiendo sus miedos y relacionándose cada vez mejor, si esto sucede dejaran de lado su baja autoestima, que ya de por si van con ella, entonces su desempeño laboral será mejor, en caso de no ser así, se sentirán solos incomprendidos, desubicados y solos se alejaran rompiendo el entorno social y laboral.

Cuadro N° 8

¿Se sintió discriminado alguna vez?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Si	48	80%
No	12	20%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

A esta pregunta el 80% contestaron que, si y el 20% respondieron que no, lo que significa que la discriminación existe a pesar de haberse dado leyes, del paso del tiempo y los motivos por los cuales una persona queda discapacitada y haber más discapacitados alrededor nuestro, volviéndose más comunes.

La discriminación comienza con una mirada de indiferencia, luego los comentarios en voz baja a cerca de el por qué está así, también se toma en cuenta que no se les acepta en un trabajo, pensando que generaran gasto en la implementación de rampas, agarraderas y espacios amplios sobre todo para sillas de ruedas, el despido intempestivo por causas de mal entendido o por causas poco creíbles, el traslado de un puesto laboral a otro de menos importancia.

Si hablamos de discriminación no solo hablamos de minusvalía sino también existen otros tipos de discriminación por ejemplo hacia las mujeres embarazadas, cuando ellas están trabajando y el empleador se da cuenta que está embarazada es despedida de inmediato, así no se le pagaran sus beneficios correspondientes, si son mujeres en el trabajo el sueldo es menor que el del varón, cuando se trata de raza la discriminación es referida a la inferioridad y maltrato psicológico, el color de la piel también es signo de segregación si se es de tez blanca se tendrá mayor oportunidad de encontrar un trabajo, la edad esta

demarcada por las empresa que ofrecen empleos, sin embargo señalan un límite que podríamos decir van entre los 18 años a los 30 años, a pesar que otros jóvenes con mayor edad pueden acceder a ese trabajo, el idioma si se habla otro sobre todo si es el quechua o el aimara se le excluye y se le toma como una persona de un nivel económico muy bajo, es la religión otro tema a discusión ya que en algunos lugares se le exige documentación que solo expiden ciertas religiones y algunas veces se les exige llevar cursos de creencias que no profesan, la opinión que se tienen sobre ciertos asuntos también llevan a la separación del grupo, la condición económica hace que no se puedan cumplir con compromisos como por ejemplo en el colegio, asociación, pago de cuotas, etc. Así mismo son relegadas, el portar el virus del VIH/SIDA es otro problema que en el caso de darse por enterados no quieren ni acercárseles, todas estas limitantes por así llamarse dan lugar a la discriminación.

Cuadro N° 9

¿Cuál es su ingreso económico?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
800 a 850 soles	35	58.33%
851 a 900 soles	17	28.33%
901 a 950 soles	8	13.34%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

El ingreso esta proporcionado de acuerdo al trabajo que realizan, el tiempo en el que lo hacen y la capacitación que tienen para desarrollarlo, es decir si se labora en una oficina considerándosele los derechos que por ley le corresponde podrá ganar alrededor de 800 a 850 soles, así lo mencionaron el 58.33% de 851 a 900 soles son trabajos que se realizan dentro de los Municipios a tiempo completo y es el 28.33% el 13.34% ganan de 901 a 950 soles, ellos trabajan en empresas familiares en donde presentan documentación que saben que valoraran su experiencia y se sienten seguros, el promedio de ingreso mensual es dado también por el régimen en el que se encuentran como son en condición de nombrados o contratados.

El ingreso económico que una persona discapacitada aporta a su hogar lo hace importante, ya que siente que no es una carga familiar sino por el contrario le sirve para incrementar su autoestima, se siente parte integral de un grupo lo que hace que siga adelante y superándose.

Las cifras que se encuentran por debajo de las arriba mencionadas son las que se dan por la venta de productos por las calles, en kioscos o por ayudas que ofrece el gobierno a las personas que están inscritas en los programas sociales así como en ONGs o instituciones que benefician a los discapacitados y poblaciones vulnerables.

Cuadro N° 10

¿Tiene ayuda de algunos de sus familiares económicamente?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	58.33%
No	25	41.67%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

Del aspecto económico dependen la estabilidad emocional y la rehabilitación física, por qué nos referimos a estas dos líneas, porque la actitud hace que una persona quiera superarse, mejorar, sentirse querida ya que sus familiares se preocupan por sus necesidades.

Cuando nace un niño con discapacidad, la familia se siente desconcertada tratando de investigar el por qué, luego se van adecuando y surge un nuevo modo de vida, con cambios de trabajo, horarios, alimentos, el cuidado en quién recae en el padre o en la madre, el descuido hacia los otros hijos se hace presente y el aspecto económico es fundamental para darle calidad de vida con desarrollo para que pueda insertarse en la sociedad, que en este caso es la familia la que lucha por lograrlo, según el cuadro el 58.33% si reciben apoyo de sus familiares como es en alimentación, vivienda, vestido, educación y rehabilitación y el 41.67% expresaron que no reciben ayuda familiar o en todo caso solo les ofrecen vivienda y alimentación, ellos deben salir a trabajar para solventar sus gastos.

En algunos departamentos del Perú se da el Programa Contigo, este programa está orientado hacia las personas con discapacidad severa, se trata de entregarle a la persona que está a cargo del minusválido la cantidad de S/ 300 soles cada dos meses, previa inscripción

y la presentación del DNI, así como el certificado de discapacidad expedido por el centro de salud autorizado.

Este programa recientemente ha llegado a Arequipa, por lo tanto, son pocas las personas que se ven beneficiadas.

Cuadro N° 11

¿Piensa que existe igualdad entre Ud. y su grupo de trabajo?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	21.66%
No	47	78.33%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

El 78.335 nos indicaron que no, que se sienten relegados, los miran con pena y si trabajan con ellos es porque la empresa se ve obligada a hacerlo, ya que según ley la discriminación está penada, lo mismo sucede con las personas que expenden sus productos en carretillas o deambulando por las calles, no les compran por rechazo y prejuicios haciendo de ellos personas pobres o en extrema pobreza.

Se habla mucho sobre inclusión, aspecto que no se cumple, ya que este significa que los recursos humanos deben estar activados para aprovechar los recursos naturales, los que a la larga influyen en la economía y el desarrollo de un país, es por lo tanto que toda persona que se encuentre en el PEA, debe desenvolver un trabajo o una labor para lograr en lo posible que los grupos más vulnerables, personas con discapacidad, pobres, marginados, se ubiquen en lugares desde los cuales no existan barreras, tengan acceso a la tecnología así como esté diseñado para personas sin discapacidades por lo tanto una visión holística.

El 21.66% opina que sí, que muchas veces los han ayudado a cumplir ciertas tareas las cuales no podían alcanzar, también encontraron rampas para su movilización, se les ha hecho difícil acudir a los servicios higiénicos, les toma algo de tiempo, pero resolvieron el problema y finalmente los accesos a los comedores son un tanto dificultosos pero algunas veces son los compañeros los que les llevan el almuerzo al lugar en donde se encuentran o suelen llevarse sus propios almuerzos.

Cuadro N° 12

¿Sufre de violencia por parte de familiares o amigos?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	25%
No	45	75%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

El cuadro nos muestra que el 75% manifiesta que no sufren de maltrato, ellos toman como maltrato, los golpes, los gritos, peleas y todo lo que supuestamente deje huellas en el cuerpo, sin embargo si hablamos de violencia también incluimos al ignorar al discapacitado, no atenderlo en sus necesidades básicas como son vivienda, educación, vestido, alimentación, se cree que dejándolo encerrado con algo de alimento se está cumpliendo con atenderlo, por el contrario la sobreprotección es otro modo de violencia ya que los padres no dejan que ese niño se desarrolle, no le enseñan a defenderse ni desarrollarse para que luego se inserte en la sociedad y pueda cumplir con una labor y ser útil económicamente.

Un 25% manifiestan que sí, se sienten solos cuando los dejan en sus casas o los llevan a trabajar pidiendo limosna en alguna esquina y luego por la noche los recogen, algunas personas encargadas de un discapacitado que puede o no ser su familia le administra los fármacos en mayor cantidad sobre todo los que sirven para dormir, esto con el afán de no ser molestados, si son familiares cercanos toman decisiones por ellos aunque el discapacitado esté en condiciones de hacerlo, se avergüenzan de su condición es por ello

que no los llevan a las terapias para su rehabilitación, no asisten a centros educativos y los esconden de la familia con lo que no les permite la relación social con ellos.

Los amigos también juegan un papel importante en la socialización del discapacitado, porque son con ellos con los que desde niños juegan y si se sienten relegados ya no quieren participar en otras actividades y es desde allí que empieza la baja autoestima, que con el correr del tiempo se va convirtiendo en aislamiento, si no es bien tratado el discapacitado no logra ser parte de la comunidad.

Cuadro N° 13

¿Ud. podría desarrollar las actividades que ofrecen las empresas?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	75%
No	15	25%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

Cuando se habla de discapacitado frente a la sociedad, se piensa que este grupo merma el recurso económico de la sociedad, se distraen programas sociales para su ayuda, se generan gastos en capacitaciones especiales, leyes que aprueban la gratuidad en servicios, entonces se deja de lado otras acciones que también son necesarias para mejorar distintos sectores públicos, pero si nos damos cuenta e incluimos a estos grupos veremos que ellos también pueden colaborar con el bienestar de la sociedad civil sin tener que ser una carga y motivo de preocupación económica.

El cuadro nos muestra que el 75% sí se siente en la capacidad de desarrollar trabajos en las empresas ya que cierto grupo ha sido preparado para ello, el otro grupo fue aprendiendo durante las prácticas que realizaban, algunas labores se les hace fáciles como por ejemplo en oficinas, empaquetadores, jardineros, todo trabajo de acuerdo a la discapacidad que presentan, sin embargo el otro 25% manifestaron no poder desarrollar labores complicadas como por ejemplo puestos en los que se necesite resolver problemas, los discapacitados que están en silla de ruedas si pueden leer y escribir sin embargo los discapacitados visuales y auditivos no pueden hacerlo, la poca adaptación a los cambios de puestos, la

falta de habilidades sociales, etc. son estas razones por la que ellos se sienten incapaces de desarrollar labor alguna en empresas grandes.

Las leyes son claras al informar a las empresas que estas deben emplear a un 3% del total de sus empleados, así colaboran con la deducción del impuesto a la renta, apoyan con la economía del discapacitado y se dan la oportunidad de practicar la equidad entre sus trabajadores.

Cuadro N° 14

¿Qué tipo de capacitación le gustaría que le brinden?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Conocimiento de leyes	14	23.34%
Manipulación de alimentos	17	28.33%
Cursos de informática	8	13.34%
Asesoramiento para microem.	10	16.66%
Capacitación laboral	11	18.33%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

A la pregunta qué tipo de capacitación le gustaría que le brinden nos mencionaron varias alternativas de las cuales damos a conocer en porcentajes, así tenemos que el 23.34% están interesados por conocer las leyes que los ampara, ya que muchos de ellos han sido despedidos sin causa aparente o removidos a otras áreas para luego separarlos y se sabe que solo puede ocurrir ello por el fallecimiento del discapacitado, si renuncia por voluntad propia, un despido con justificación, una jubilación, etc., sin embargo en todos los casos el personal discapacitado debe ser reemplazado por solamente otro discapacitado, porque como ya lo vimos antes el 3% de trabajadores de una empresa debe estar en este rubro; el 28.33% quieren aprender cómo se manipulan alimentos con higiene y cuidado ya que es en las grandes tiendas, donde se expenden alimentos, en el que los contratan; un 13.34% pidió los cursos de informática, ellos han trabajado en oficinas en donde se vieron en la necesidad de manipular una computadora y solo lo pudieron hacer básicamente, por la tanto les interesa aprender más; el 16.66% están atraídos por la creación de pequeñas

micro empresas saber sobre su funcionamiento y sobre todo ser independientes y el 18.33% generalmente es el grupo que aún no ha laborado todavía entonces se siente en la incertidumbre de cómo será trabajar fuera de casa y en condiciones especiales, sobre todo como incorporarse al grupo de trabajo y hacerse parte del grupo social de la empresa.

Cuadro N° 15

¿Qué necesita para que Ud. tenga calidad de vida?

Intervalo	Frecuencia	Porcentaje
Salario equitativo	13	21.67%
Inclusión en educación	11	18.33%
Medios de transporte	16	26.66%
Veredas y pistas adecuadas	13	21.67%
Nuevas formas de trabajo	7	11.67%
Total	60	100.00%

Fuente: Recabada en las encuestas de la investigadora – 2018

El cuadro nos indica que el 21.67% piden un salario equitativo ya que ellos sienten que su labor es igual al de los demás y algunas veces mejor ya que se preocupan de no ser despedidos; el 18.33% piensan que si son incluidos sobre todo en educación podrán ser más competitivos y lograr mejores plazas; el 26.66% necesitan que los medios de transporte público cuenten con rampas y espacios especiales sobre todo para sillas de ruedas, en el caso de los minusválidos con ceguera, auditivos, parálisis cerebral leve los asientos delanteros no prestan seguridad por la falta de cinturones; el 21.67% se sienten inseguros por el mal estado de las pistas y veredas, ellos al trasladarse a sus lugares de trabajo han sufrido caídas, algunas de consideración otras ligeras; un 11.67% opinan que deben crearse nuevas fuentes de trabajo o darse más impulso a las que ya existen.

Las personas con discapacidad sienten que pueden ser útiles y no solamente tratan de sobrevivir, si se les ofrece mejorar su calidad de vida, tengamos por seguro que crecerá, desarrollara su autoestima y jugara roles importantes en la sociedad, ellos necesitan

solidaridad y no lastima, si logran tener decisiones sobre su vida entonces mejorará en su trabajo, su hogar, esto en el caso de ser una persona que sufrió una discapacitación en algún momento de su vida sobre todo si se desarrollaba con normalidad, sin embargo si es un niño nacido con discapacidad él se habitúa y se va adecuando durante su vida.

CONCLUSIONES

PRIMERA La educación se encuentra limitada para este grupo vulnerable, ya que los maestros no están completamente capacitados para ayudarlos con conocimientos que los inserten en la sociedad.

SEGUNDA No debemos olvidar que existe una clara relación entre exclusión social-pobreza-discapacidad.

TERCERA Ha pesar de haberse creado leyes en favor de los discapacitados, estas no se cumplen, por falta de preparación y conocimiento, así mismo aún tiene vacíos legales.

CUARTA Existen asociaciones que se preocupan por insertar a los discapacitados en el mercado laboral, sin embargo, los centros laborales presentan requisitos o estereotipos que las personas minusválidas no pueden cumplir.

QUINTA Cuando hablamos de discapacidad de inmediato pensamos en personas que no pueden caminar o que se encuentran en sillas de ruedas, sin embargo, no solo ello implica minusvalía sino también personas con problemas de ceguera, asma, de lenguaje, diabéticos, celíacos, etc. y toda enfermedad que requiera de cuidados especiales.

SEXTA La falta de información de los empresarios genera desconfianza en el desarrollo de las actividades, el rendimiento y las capacidades laborales del discapacitado.

SETIMA La búsqueda de trabajo del discapacitado se refleja en su necesidad de sentirse útil, que pertenece a una familia sin generar gastos y ver su autoestima elevada.

OCTAVA La familia del discapacitado juega un papel importante, de acuerdo a como sea tratado, es que se pueda adaptar a la sociedad.

NOVENA Los cuidadores de las personas discapacitadas deben tener conocimiento de cómo relacionarse con un miembro con habilidades especiales, porque cada caso es diferente por lo tanto debe ser tratado como tal.

RECOMENDACIONES

PRIMERA Preparar a los maestros para que puedan enfrentar de manera positiva las diferentes problemáticas, ya que la educación es la puerta mediante la cual se podrá acceder a la inclusión laboral.

SEGUNDA Se debe generar conciencia acerca de la inclusión de las personas con discapacidad en las empresas privadas.

TERCERA Dada la ley para la protección a los discapacitados, hacer que las empresas cumplan con ellas mediante capacitaciones a los empresarios y trabajadores para que conozcan cómo funciona el vínculo entre ambos.

CUARTA Viendo la arquitectura de la ciudad se debe cumplir con las características especiales contemplando las necesidades para personas con diferentes discapacidades tomando en cuenta espacios, condiciones y aparatos, para que puedan transitar sillas de ruedas, bastones, andadores, etc.

QUINTA Los medios de transporte público que contemplan como asientos especiales los delanteros, deben de ser acondicionados con correas especiales y barandas ya que estos son ocupados por personas embarazadas, ancianos, mujeres con niños y discapacitados.

SEXTA Las Municipalidades deben habilitar carros especiales para transportar personas en sillas de ruedas, si no todo el día por lo menos en horarios accesibles, sobre todo para que sean llevados a los hospitales para sus controles.

BIBLIOGRAFIA

Aremburg – yahoo respuestas – noviembre 22 - 2008.

Arequipa Perú. ORG. Portal de Arequipa la ciudad blanca.

Augé, M. y Colleyn J. “¿Qué es la antropología? Ed. Paidós Iberica – Barcelona España. 2005.

Bregaglio Lazarte Renata y otros. “Hacia una universidad para todos – Propuesta para una PUCP inclusiva” Lima, marzo de 2014.

Canales, Francisco y otros “Metodología de la investigación” Ed. Noriega 2000.

Castillero Mimenza, Oscar. “Seis tipos de discapacidad y sus características” Redactor especializado en psicología clínica – psicólogo en Barcelona.

Díaz Cortés, Luis c. “Calidad de vida, relaciones personales y discapacidad intelectual” Educador social y estudios de psicopedagogía.

EASA (European Association of Social Anthropologist) Association Européenne des Anthropologues Sociaux “ ¿Por qué es importante la antropología? Praga 15 de octubre de 2015.

El Peruano- 19 – 8 – 2018.

El Peruano- Domingo, 18 de Agosto de 2019.

García Núñez, Roberto y Bustos Silva, Guillermina. “Discapacidad y problemática familiar” Revista de tecnología y sociedad, Año 5, Número 8 Marzo – Agosto 2015.

Gil Romero, Irene. “ ¿Qué es discapacidad? Concepto y evolución histórica.

Inquilla Mamani, Juan discapacidad, pobreza y desigualdad social en Puno: un tema multidimensional y multifactorial desde la perspectiva sociológica – Perú- Ene/Jun 2015.

Mandujano Valdés, Mario y otros. “Hacia una visión antropológica de la discapacidad”
Editoras Magalí Civera Cerecedo y Martha Rebeca Herrera Bautista – México 2007

Martin, J. (2013). “Antropología filosófica I. De la Antropología científica a la
filosófica” Ed.Digitel para uned.es/publicaciones- Madrid-España.

Plan de desarrollo concertado distrito Jocobo Hunter 2007 - 2015 – Aspectos
geográficos y recursos naturales.

Velarde Lizarra, Valentina. “Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico”
Revista empresa y humanismo, Vol. XV/Nº1/2012/115-136.

ANEXOS



Carros para trasladar discapacitados funcionan en Surco y San Borja con una tarifa entre 10 a 15 soles dependiendo del lugar a donde se trasladen.



Pensión de S/ 300 soles para personas con discapacidad severa.



Uno de los trabajos que ofrece la comuna de la Municipalidad de Arequipa



Discapitados visuales



Derecho a la recreación y a la participación en deportes